

AÑO **2010**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. X-0744-2010

Expediente 079 F 059/10

ASUNTO: Modifica los Artículos 72, 75 y 86 de
la Ley Nº X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad
Vial.-

FECHA DE SANCION: 24 DE NOVIEMBRE DE 2010

Consta de (34) folios



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 79 FOLIO 59 AÑO 2010

Fecha de presentación 26-10-10/15:40hs

H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación

INICIADO POR: Poder Ejecutivo Nota N° 44-PE-2010 (18-10-10)
Poder Ejecutivo

ASUNTO: Proyecto de Modificación de los Artículos 72°, 75°
y 86° de la Ley N° X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Viol.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° 82/May del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

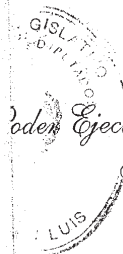
ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

NOTA N°

-PE-2010.-

SAN LUIS,

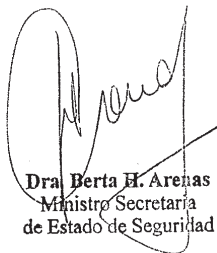
18 OCT 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

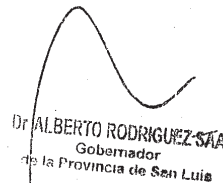
Señora Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis
LIC. GRACIELA CONCEPCION MAZZARINO
SU DESPACHO

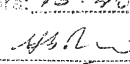
Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a efectos
de elevar el Proyecto de Modificación de los Artículos 72°, 75° y 86° de la Ley
N° X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial, a efectos de su tratamiento y
sanción.

Saludamos a Ud. muy atentamente.


Dra. Berta H. Arenas
Ministro Secretaría
de Estado de Seguridad


CEN. ALUDIN JAVIER FOGGI
Ministro Jefe de Gabinete
Cab. de la Prov. de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 26-10-10	Hora: 15:40
Fojas: 7 (SIETE)	
Firma	

FUNDAMENTOS

Que, la Provincia de San Luis tiene su propia Ley N° X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial, la que tiene plena vigencia y aplicabilidad en todo su ámbito geográfico, la misma procura generar un impacto social tendiente a resguardar y preservar las vidas de sus habitantes y sus bienes, en el marco multicultural presente, contemplado la irrupción de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana.

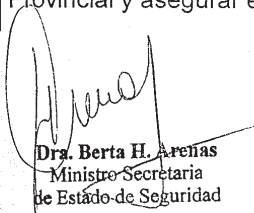
No obstante ello, es alarmante la cantidad y gravedad de los siniestros de tránsito que se producen en nuestras rutas y caminos provinciales. Estos "siniestros" de tránsito son el resultado de una suma de factores predeterminados y evitables, cuyas consecuencias – la pérdida de vidas humanas, lesiones discapacitantes y daños materiales –, constituyen la violación del más elemental de los derechos: la vida, además de los derechos a la seguridad, a la salud y al goce de una vida digna.

Ante esta realidad es necesario garantizar al ciudadano el ejercicio pleno del derecho a la circulación en condiciones que aseguren la integridad de las personas que transiten por la vía pública.

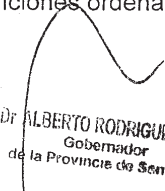
La política de seguridad vial forma parte de la política general de protección de los Derechos Humanos. La prevención de los siniestros de tránsito y la concientización de las personas, para que circulen con total y absoluta responsabilidad, dando cumplimiento estricto y regular de las normas de seguridad vial, es nuestra prioridad.

Que se hace necesario efectivizar el poder coercitivo en las actas labradas por la autoridad de control provincial a cargo de la Policía de la Provincia.

A tal efecto y para las infracciones constatadas en rutas caminos, autopistas y semiautopistas provinciales fuera del ejido municipal y que actualmente se encuentran sin ejecución, se hace necesario facultar al Poder Ejecutivo, para que a través del Organismo administrativo que éste designe, tenga como misión asegurar el cumplimiento de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial Provincial y asegurar el efectivo cumplimiento de las sanciones ordenadas.


Dra. Berta H. Arenas
Ministro-Secretaría
de Estado de Seguridad


M. R. LAUDICIA JAVIER POGGI
Ministro-Jefe de Gabinete
del Poder Ejecutivo de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Que constituye un objetivo prioritario para el Gobierno Provincial dar solución a la problemática vinculada con la seguridad vial, aplicando políticas de prevención que contribuyan efectivamente a disminuir el número de víctimas de accidentes de tránsito y los daños materiales ocasionados por los mismos.

En esa inteligencia, propiciar la modificación del artículo 72° de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° X-0630-2008, es otorgar la facultad de sanción al Poder Ejecutivo para actuar en consecuencia, con el único objeto de hacer cumplir la ley.

De esta forma, la actividad de la Seguridad Vial en toda su extensión, tendría un mayor alcance provincial, con todo el marco legal y sin interferir en las competencias previamente otorgadas a los Municipios, según el diseño constitucional local.

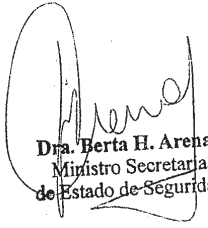
Así, esta modificación y facultando al Poder Ejecutivo a entender en las actas de infracciones labradas por la Policía de la Provincia de San Luis en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas provinciales, estaría contextualizando una política de prevención de accidentes, que hoy se lleva a cabo con limitaciones que dan origen al presente proyecto.

Que, en tal sentido, se hace necesario adecuar la legislación vigente adaptándola a las necesidades operativas, a fin de cumplimentar con las políticas determinadas por el Ministerio de Seguridad.

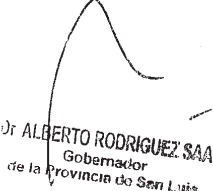
Que, la nueva redacción propuesta para el artículo 72° tiene por objeto asegurar que los principios y competencias previstas en la mencionada Ley, se desarrollen con una mayor eficacia, eficiencia, transparencia y celeridad, en un todo de acuerdo con las transformaciones exigidas por la modernización de las políticas que implementa el Estado Provincial en forma permanente.

Que a través de esta modificación el Estado Provincial podrá:

- Ejecutar de una manera más eficiente la función de prevención de accidentes de tránsito.
- Comprobar y aplicar sanciones por las infracciones realizadas a la Ley N° X- 0630-2008.


Dra. Berta H. Arenas
Ministro Secretario
de Estado de Seguridad


C.R.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Ministro Jefe de Gabinete
Gov. de la Pcia. de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



*Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis*



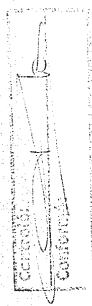
- Registrar las faltas y los datos de todos los infractores a la Ley N° X-0630-2008, dando cumplimiento a lo normado por el art. 8° del plexo normativo mencionado, poniendo en funcionamiento el organismo por ella creado, Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito.
- Digitalizar dichas bases de datos a fin de permitir el correcto funcionamiento de la Cedula de Identidad Provincial Electrónica / Licencia de Conducir.
- Percibir los montos provenientes de las multas labradas por la Policía, en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas provinciales.
- Reducir los gastos en salud que el estado debe afrontar por cada accidente de tránsito que se produce.
- Obtener datos concretos que permitan desarrollar de manera más eficiente estadísticas que sustenten la planificación del accionar en materia de seguridad vial.

Que, establecer la competencia de quiénes entenderán en aquellas cuestiones concernientes a las faltas cometidas a la Ley N° X-0630-2008 y su Reglamentación, permitirá un amplio frente ejecutivo.

Que, en esa inteligencia, la competencia asignada al Poder Ejecutivo para entender en la sanción de faltas cometidas en sitios donde la figura del Juez de Faltas es inexistente, permitirá sostener un elaborado proyecto sustentable, que propicie la dinámica, expansión y concreción de los objetivos;

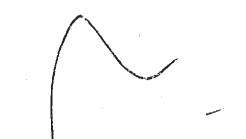
Que, determinar a quién corresponde la facultad de sanción, propende a sustentar el proyecto estratégico-Institucional dentro del cual se enmarca el accionar del Programa Seguridad Vial, de manera tal que la vida de las personas y sus bienes encuentren amparo.

Por los argumentos expuestos, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Ley.




Dra. Berta H. Arenas
Ministro Secretaria
de Estado de Seguridad


Dr. Claudio Javier Foggi
Ministro Jefe de Gabinete
de la Provincia de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el artículo 72° de la Ley N° X-0630-2008 por el
siguiente texto:

"AUTORIDAD DE JUZGAMIENTO

ARTÍCULO 72°.- Será competente para entender en la aplicación
de la presente ley:

- a) El Juez de Faltas de la jurisdicción municipal donde se hubiere cometido la infracción.
- b) El Ministerio de Seguridad, a través del órgano que este designe, el que tendrá competencia para resolver en materia de infracciones cometidas a la Ley N° X-0630-2008 y sus decretos reglamentarios sobre rutas, caminos, autopistas y semiautopistas provinciales fuera de los ejidos municipales, cuyo procedimiento se determinará reglamentariamente por el Poder Ejecutivo.

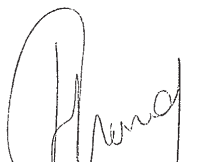
Los municipios que carecieran de Juez de Faltas podrán acordar con la autoridad municipal mas próxima o conveniente la prórroga de jurisdicción necesaria para entender en estos supuestos, sin afectar las competencias legalmente establecidas o ceder el juzgamiento de las infracciones al Ministerio de Seguridad a través del Órgano designado, mediante convenios que se celebren con el Ejecutivo Provincial.

La celebración de dichos convenios deberán ser comunicados al Consejo Provincial de Seguridad Vial para su difusión"

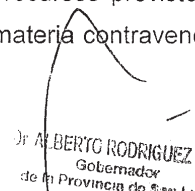
ARTÍCULO 2°.- Sustitúyase el artículo 75° de la Ley N° X-0630-2008, por el
siguiente texto:

"RECURSOS

ARTICULO 75°.- Agotada la instancia administrativa ante el Juzgado de Faltas Municipal correspondiente, podrán interponerse contra las sentencias condenatorias los recursos previstos en las respectivas Ordenanzas Municipales en materia contravencional de


Dra. Berta H. Arenas
Ministro Secretaría
de Estado de Seguridad


C.N. ALBERTO JAVIER POGG.
Ministro Jefe de Gabinete
del Poder Judicial de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Faltas, ante el Tribunal Judicial competente de la Circunscripción Judicial que corresponda.

En los demás casos previstos en el artículo 72° de la presente Ley y dictada la resolución condenatoria por el Órgano designado por el Ministerio de Seguridad, podrá interponerse dentro del término de cinco días recurso jerárquico el que será resuelto por el Ministerio de Seguridad en forma definitiva y tal decisión causará estado, quedando expedita la vía contencioso administrativa en los términos de lo normado en los artículos 843° siguientes y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis, Ley N° VI-0150-2004."

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyase el artículo 86° de la Ley N° X-0630-2008, por el siguiente texto:

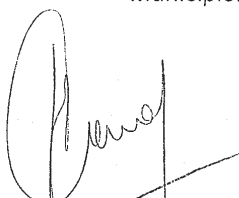
"ARTICULO 86°.- Pago de multa. Recaudación.

La sanción de multa puede:

- a) Abonarse con una reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) cuando corresponda a normas de circulación en la vía pública y exista reconocimiento voluntario de la infracción. En todos los casos tendrá efectos de una sanción firme.
- b) Ser exigida mediante un sistema de cobro por vía ejecutiva, cuando no se hayan abonado en término, para lo cual será título suficiente el certificado expedido por la Autoridad de Juzgamiento.
- c) Abonarse en cuotas en el máximo que disponga la reglamentación.

Respecto de la recaudación deberá procederse de la siguiente forma:

En los casos que intervenga el Juez de Faltas Municipal con jurisdicción donde se cometió la infracción, la recaudación en concepto de pago de multas ingresará a una cuenta oficial del Municipio.


Dra. Berta H. Arenas
Ministro Secretaría
de Estado de Seguridad


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Ministro Jefe de Gabinete
Gob. de la Prov. de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

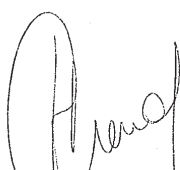
En los demás supuestos, dichos conceptos ingresarán a una cuenta corriente del Gobierno de la Provincia que deberá abrirse para este fin. Del total percibido se realizara la siguiente afectación:

- 1) Se distribuirá a los municipios el producido por las multas impuestas por las infracciones cometidas dentro del ejido municipal de cada uno de ellos. De dicho concepto sólo se deducirá el porcentaje que en título de gasto de administración y funcionamiento fije la reglamentación.
- 2) En todos los demás casos lo recaudado será afectado al Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de San Luis a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente Ley."

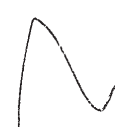
ARTICULO 4°.- Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias indispensables para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 5°.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.


Dra. Berta H. Arenas
Ministro Secretaria
de Estado de Seguridad


C.P.N. CLAUDIO JAVIER FOGLI
Ministro Jefe de Gabinete
Gob. de la Pcia. de San Luis


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

26 SESIÓN ORDINARIA – 29 REUNIÓN – 03 DE NOVIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Alberto Ponce referido a: **Rendir homenaje al Canillita en su día, que comenzó a festejarse el 7 de noviembre de 1947, en conmemoración a la fecha de la muerte de Florencio Sánchez.** Expediente N° 189 Folio 1085 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2.- Fundamentos del señor Diputado autor Carlos Alberto Ponce referido a: **Rendir homenaje al Ex Presidente de la República Argentina y Presidente del Partido Nacional Justicialista, doctor Nestor Carlos Kirchner con motivo de su fallecimiento.** Expediente N° 190 Folio 1085 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la Fundación de las Escuelas N° 223 "Granadero Juan Manuel Pringles", N° 225 "Maestro Pío Rosario Flores", N° 222 "Granadero Dionicio Moran", N° 257 "Maestra Margarita Poblet de Arce", N° 207 "Victor Waldino Endeiza", N° 256 "Provincia de Salta", N° 227 "Coronel Pringles" y Escuela Hogar N° 9 "Paula Albarracín de Sarmiento".** Expediente N° 191 Folio 1085 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1- Resolución N° 178-P-CD-10 referida a: **Tener por conformada en pleno la Comisión Permanente de Trabajo de Finanzas, Obras Pública y Economía de esta Cámara.** Expediente Interno N° 477 Folio 146 Año 2010 (Ms)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 44-PE-2010 (18-10-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de los Artículos 72, 75 y 86 de la Ley N° X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial.** Expediente N° 079 Folio 059 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2.- Nota N° 45-PE-2010 (28-10-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial, Administración Pública Central y/o Descentralizada y/o Desconcentrada y/o Entes Autárquicos y/o Personas Jurídicas Públicas que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre las misma y sus agentes.** Expediente N° 080 Folio 059 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota N° 255-HCS-10 (20-10-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0734-2010 referida a: **Actividad Docente Educativa.** Expediente Interno N° 473 Folio 145 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XV-0734-2010)



- 2.- Nota N° 257-HCS-10 (20-10-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 22-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la actividad Histórico-Cultural que se llevo a cabo el día 23 de octubre de 2010, conmemorando el 177 Aniversario de la Fundación de la localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 470 Folio 144 Año 2010. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 92/10)

b) De otras Instituciones:

- 1.- Nota S/N° (21-10-10) del señor Diputado Provincial Carmelo Miráble, Presidente del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, **informando la renuncia del señor Diputado Carlos Alberto Cobo al Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, asimismo comunica nuevos integrantes de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía.** (MdE 901 F.135/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 472 Folio 145 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO

- 2.- Oficio N° 602-STJSL-SJ-10 (20-10-10) del doctor Omar Esteban Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos caratulados "Cactus Argentina S.A. c/Municipalidad de Villa Mercedes – acción contencioso Administrativa", Tramix N° 188064/1".** (MdE 902 F. 135/10 Letra "U"). Expediente Interno N° 474 Folio 145 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3.- Nota S/N° (14-10-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055473 **Proyecto de Ordenanza referido a: Declarar al Municipio de Potrero de los Funes como sede Provincial del "Certamen para Nuevos Valores Pre Cosquín", correspondiente a la municipalidad de Potrero de los Funes, departamento La Capital.** (MdE 903 F.135/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 475 Folio 146 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 4.- Radiograma N° 27912 (15-10-10) de la Dirección de Secretaria General- Presidencia Legislatura de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, transcribe Declaración referida a: **Repudio por la provocación perpetrada por el Reino Unido de realizar ejercicios militares con misiles en las Islas Malvinas.** (MdE 904 Folio 135/10 Letra "L"). Expediente Interno N° 476 Folio 146 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 5.- Nota S/N (19-10-10) del señor Diputado Carlos Alberto Cobo referida a: **Presenta renuncia al Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y comunica la conformación de un Bloque Unipersonal.** (MdE 878 Folio 132/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 478 Folio 147 Año 2010. (kpg)

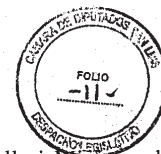
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6.- Nota N° 166-MGJyC-2010 (20-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, **remite copia del Decreto N° 2322-MGJyC-2010 (06-10-10) mediante el cual se promulgó la Ley N° II-0728-2010 que declara Patrimonio Histórico, Cultural y Provincial al edificio de la "Ex Casa de Gobierno" y al Edificio de Descentralización Administrativa "Terrazas del Portezuelo".** (MdE 908 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 479 Folio 147 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0728-2010)

- 7.- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, **remite Expediente N° 0000-2010-055479 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Las Chacras, (departamento San Martín).** (MdE 908 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 480 Folio 147 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 8- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056115 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Navia, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 907 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 481 Folio 148 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 9- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-057053 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Arizona, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 909 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 482 Folio 148 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 10- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055781 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Nueva Galia, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 910 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 483 Folio 148 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 11- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056139 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Zanjitas, (departamento La Capital). (MdE 911 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 484 Folio 148 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 12- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-053337 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Lafinur, (departamento Junín). (MdE 912 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 485 Folio 149 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 13- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056080 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de La Punilla, (departamento Pedernera). (MdE 913 F. 136/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 486 Folio 149 Año 2010. (kpg)

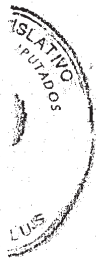
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 14- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055780 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Bagual, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 914 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 487 Folio 149 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 15- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054265 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Balde, (departamento La Capital). (MdE 915 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 488 Folio 149 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 16- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-053393 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Fraga, (departamento Pringles). (MdE 916 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 489 Folio 150 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 17- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055576 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Papagayos, (departamento Chacabuco). (MdE 917 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 490 Folio 150 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 18- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056112 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Villa del Carmen, (departamento Chacabuco). (MdE 918 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 491 Folio 150 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 19- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056106 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Paso Grande, (departamento San Martín). (MdE 919 F. 137/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 492 Folio 150 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 20- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-048320 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Juan Llerena, (departamento Pedernera). (MdE 920 F. 138/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 493 Folio 151 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 21- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056103 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Leandro N. Alem, (departamento Ayacucho). (MdE 921 F. 138/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 494 Folio 151 Año 2010. (mvr)

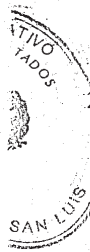
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 22- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055092 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Juan Jorba, (departamento Pedernera). (MdE 922 F. 138/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 495 Folio 151 Año 2010. (mvr)

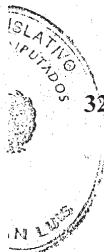
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 23- Nota N° 170-MGJyC-2010 (25-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-057051 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Talita, (departamento Junín). (MdE 923 F. 138/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 496 Folio 152 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 24- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055359 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de San Pablo, (departamento Chacabuco). (MdE 926 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 498 Folio 153 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 25- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055347 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Fortín El Patria, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 927 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 499 Folio 153 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 26- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-051310 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Lavaisse, (departamento Pedernera). (MdE 928 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 500 Folio 153 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 27- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054649 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Los Molles, (departamento Junín). (MdE 929 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 501 Folio 153 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 28- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055762 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Villa de la Quebrada, (departamento Belgrano). (MdE 930 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 502 Folio 153 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 29- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055363 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Batavia, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 931 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 503 Folio 154 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 30- Nota N° 171-MGJyC-2010 (26-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056968 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de San Jerónimo, (departamento La Capital). (MdE 932 F. 139/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 504 Folio 154 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 31- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-051300 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Carpintería, (departamento Junín). (MdE 933 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 505 Folio 154 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



- 32- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-051305 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de El Volcán, (departamento La Capital). (MdE 934 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 506 Folio 154 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 33- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055935 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Villa de Praga, (departamento San Martín). (MdE 935 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 507 Folio 155 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 34- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055679 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Villa Larca, (departamento Chacabuco). (MdE 936 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 508 Folio 155 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 35- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-051293 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Cortaderas, (departamento Chacabuco). (MdE 937 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 509 Folio 155 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 36- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055402 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de La Carolina, (departamento Pringles). (MdE 938 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 510 Folio 155 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 37- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-053348 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Alto Pelado, (departamento La Capital). (MdE 939 F. 140/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 511 Folio 156 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 38- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055767 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Nogolí, (departamento Belgrano). (MdE 940 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 512 Folio 156 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 39- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-050029 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de San José del Morro, (departamento Pedernera). (MdE 941 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 513 Folio 156 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



ACTIVO
11-005
LUIS

- 40- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055149 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Fortuna, (departamento Gobernador Dupuy). (MdE 942 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 514 Folio 156 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 41- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054650 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Las Lagunas, (departamento San Martín). (MdE 943 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 515 Folio 157 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 42- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-046878 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de El Trapiche, (departamento Pringles). (MdE 944 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 516 Folio 157 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 43- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-049107 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Renca, (departamento Chacabuco). (MdE 945 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 517 Folio 157 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 44- Nota N° 169-MGJyC-2010 (21-10-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054652 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Potrero de los Funes, (departamento La Capital). (MdE 946 F. 141/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 518 Folio 157 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

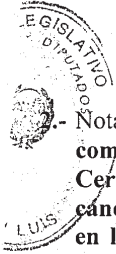
- 45- Nota DPG N° 1327/10 (20-10-10) de la doctora Mónica Alonso, Directora de Programa de Gobierno Subsecretaría General – Presidencia de la Nación mediante la cual eleva Resolución emanada por la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, referida a: descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) en el boleto de estudiantes universitarios. (MdE 948 F.142/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 519 Folio 157 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 88/10)

V - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota S/N° (31-08-10) de la licenciada Yolanda Esther Hoyo, Presidenta Asociación de Profesionales del Poder Judicial San Luis (A.PRO.PO.JU) solicita audiencia con la señora Presidenta a efectos de elevar ante la Comisión de Asuntos Constitucionales la solicitud de tratamiento del proyecto de modificación de Artículo 8° y Artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (MdE 742 F.112/10 Letra "H"). Expediente Interno N° 471 Folio 144 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



Nota S/N° (26-10-10) del señor Carlos Alberto Amondarain solicitando su incorporación como Diputado Provincial por el departamento Gobernador Vicente Dupuy, adjunta Certificación de la Secretaría Electoral Provincial acreditando su condición de candidato a Diputado Provincial en primer término por Frente Federal Cívico Social en las elecciones del 28 de junio de 2009. (MdE 925 F.138/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 497 Folio 152 Año 2010. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI - PROYECTOS DE LEY:

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Foresto, referido a: **Deróguese la Ley N° V-0665-2009 "Distribución y fondos Nacionales al transporte automotor de pasajeros en la provincia de San Luis" y el Decreto N° 2176-MTlyC-2009.** Expediente N° 078 Folio 058 Año 2010. (Ms)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Primer Congreso Internacional de Derecho Constitucional", que se realizará en la ciudad de San Luis los días 11, 12 y 13 de noviembre del año 2010.** Expediente N° 186 Folio 1084 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano, referido a: **Expresa repudio a la prohibición del uso de las instalaciones del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de Villa Mercedes, el pasado 21 de octubre en ocasión de desarrollarse un "Foro sobre Escuelas Públicas Digitales".** Expediente N° 187 Folio 1084 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y por el Diputado Carlos Berro del Bloque Radical Participativo Sanluisense, referido a: **La Cámara de Diputados se dirige al Ministerio de Educación, a los fines de solicitarle dé urgente tratamiento a la situación planteada por la comunidad educativa de la Escuela N° 29 "Remedios Escalada de San Martín", de Villa Mercedes.** Expediente N° 188 Folio 1084 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VIII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **La Cámara de Diputados se dirige al Ministerio de Salud a los fines de solicitarle informe sobre nombramiento y plan de normalización del "Policlínico Juan Domingo Perón".** Expediente N° 185 Folio 1083 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

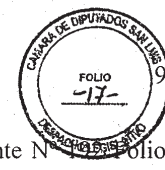
IX- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 073 Folio 057 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Modelo para la Determinación del Índice Relativo de los Inmuebles Rurales.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 69/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 045 Folio 047 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Incorporar el Artículo 242 Bis al Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 70/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA



- 3- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 1086 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes que obran en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amtrano. (mvr)

DESPACHO N° 71/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

- 4- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 167 Folio 1077 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversiones Año 2009 de distintos Comisionados Municipales de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amtrano. (mvr)

DESPACHO N° 72/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

- 5- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 193 Folio 1086 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes que obran en la Comisión de Salud y Seguridad Social.** Miembro Informante Diputado Luis Guillermo Zabala. (mvr)

DESPACHO N° 73/10 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 6- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 050 Folio 049 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

DESPACHO N° 74/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

- 7- De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 081 Folio 059 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de la vigencia de la Ley N° V-0685-2009 (Suspensión de Remates de Viviendas, Únicas, Familiares y Permanentes).** Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (mvr)

DESPACHO N° 75/10 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

X- ORDEN DEL DÍA:

a) MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA Y SESIONES SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1- Expediente N° 073 Folio 057 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Modelo para la Determinación del Índice Relativo de los Inmuebles Rurales.** (dm.)
DESPACHO N° 69/10 – MAYORIA –

b) DE LA SESIÓN DE LA FECHA:

1- DESPACHO N° 67/10 – MAYORÍA –
DESPACHO N° 67/10 – BIS MINORÍA –

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 031 Folio 043 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **“Establecer para el departamento La Capital de la provincia de San Luis, la denominación de Juan Martín de Pueyrredón”.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

2- DESPACHO N° 68/10 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 056 Folio 051 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Libertad de Expresión del Pensamiento y de Información.** Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (kpg)

XI- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
02/11/10 10:40 hs
(kpg)

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA – 30 REUNIÓN – 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 46-PE-2010 (08-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2011**. Expediente N° 082 Folio 060 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota N° 260-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 23-HCS-10 referida a: **Sería conveniente para los pobladores del departamento Gobernador Dupuy que el Poder Ejecutivo Provincial creara una Delegación del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la provincia de San Luis en la localidad de Nueva Galia**. Expediente Interno N° 520 Folio 158 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2.- Nota N° 263-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 24-HCS-10 referida a: **Sería apropiado que el Poder Ejecutivo dispusiera asignar fondos para la construcción de un edificio destinado para la Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia**. Expediente Interno N° 521 Folio 158 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3.- Nota N° 267-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 26-HCS-10 referida a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para la modernización del equipo oncológico que posee el Policlínico Regional de San Luis**. Expediente Interno N° 522 Folio 158 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4.- Nota N° 271-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 27-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Fundación del Centro Educativo N° 13 “ Rosa Burgos de Aguirre”, que se llevará a cabo el día 06 de noviembre de 2010, en la localidad de Villa del Carmen, departamento Chacabuco de la provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 523 Folio 159 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 60/10)

- 5.- Nota N° 269-HCS-10 (03-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0253-2010 referida a: **Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2011**. Expediente Interno N° 525 Folio 159 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII-0253-2010)

b) De otras Instituciones:

- 1.- Oficio N° 621-STJSL-SJ-10 (01/11/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados “Chanampa Stella Maris c/Estado Provincial – Demanda Contencioso Administrativa, Expte. N° 48-C-07” TRAMIX N° 189299 (MdE 958 F.143/10 Letra “G”)**. Expediente Interno N° 524 Folio 159 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO



- 2- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055249 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Anchorena, departamento Gobernador Dupuy. (MdE 1000 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 526 Folio 160 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 3- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-056134 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de La Vertiente, departamento San Martín. (MdE 1001 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 527 Folio 160 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 4- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-062138 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Beazley, departamento La Capital. (MdE 1002 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 528 Folio 160 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-054646 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Saladillo, departamento Pringles. (MdE 1003 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 529 Folio 160 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 6- Nota N° 176-MGJyC-2010 (04-11-10) de la señora Gladys Bailac de Follari Ministra de Inclusión Social A/C del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, remite Expediente N° 0000-2010-055985 correspondiente al Presupuesto Año 2011 de la Municipalidad de Alto Pencoso, departamento La Capital. (MdE 1004 F. 149/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 530 Folio 161 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 7- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-062336 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. (MdE 964 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 531 Folio 161 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 8- Nota S/N° (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061556 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2010, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. (MdE 965 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 532 Folio 161 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



9.- Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-062783 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Anchorena. (MdE 966 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 533 Folio 161 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.- Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056148 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 967 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 534 Folio 162 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.- Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056113 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Navia. (MdE 968 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 535 Folio 162 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.- Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-052995 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Pablo. (MdE 969 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 536 Folio 162 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.- Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-054920 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Fraga. (MdE 970 F.144/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 537 Folio 162 Año 2010. (kpg)

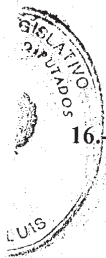
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

14.- Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055481 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Las Chacras. (MdE 971 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 538 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15.- Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056104 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Leandro N. Alem. (MdE 972 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 539 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 16.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055981 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 973 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 540 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 17.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-057046 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Talita. (MdE 974 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 541 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 18.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055678 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa Larca. (MdE 975 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 542 Folio 163 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 19.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-059125 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Jerónimo. (MdE 976 F.145/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 543 Folio 164 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 20.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-057049 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Arizona. (MdE 978 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 544 Folio 164 Año 2010. (kpg)

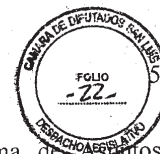
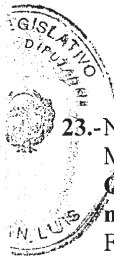
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 21.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056098 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 979 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 545 Folio 164 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 22.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056457 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Fortuna. (MdE 980 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 546 Folio 164 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 23.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055798 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Cortaderas. (MdE 981 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 547 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 24.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055834 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga. (MdE 982 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 548 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 25.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-054694 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 983 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 549 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 26.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056173 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Juan Jorba. (MdE 984 F.146/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 550 Folio 165 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 27.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-055764 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Villa de la Quebrada. (MdE 985 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 551 Folio 165 Año 2010. (kpg)

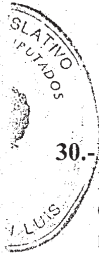
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 28.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056083 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de La Punilla. (MdE 986 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 552 Folio 166 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 29.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-056108 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Paso Grande. (MdE 987 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 553 Folio 166 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 30.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-026400 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Leandro N Alem. (MdE 988 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 554 Folio 166 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 31.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-032931 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Las Chacras. (MdE 989 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 555 Folio 166 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 32.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-061717 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Bagual. (MdE 990 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 556 Folio 166 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 33.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-062781 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Anchorena. (MdE 991 F.147/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 557 Folio 167 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 34.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-061712 Proyecto de Ordenanza referido a: Ordenanza Tarifaria Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Los Molles. (MdE 992 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 558 Folio 167 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 35.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-056149 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 993 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 559 Folio 167 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 36.-Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-061721 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de Bagual. (MdE 994 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 560 Folio 167 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 37.- Nota S/Nº (04-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-059120 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Jerónimo. (MdE 995 F.148/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 561 Folio 167 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 38.- Nota S/Nº (28/10/10) del señor Diputado Adolfo Romero Alaniz, Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales (CBPCLO), mediante la cual eleva copia de Resoluciones Nº 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224 y 225 CBPCLO, dando cumplimiento a la Ley Nº XII-0622-2008 "Régimen de Intendentes Comisionados". (MdE 997 F. 148/10 Letra "R"). Expediente Interno Nº 562 Folio 168 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 39.- Oficio Nº 2361 (02/11/10) de la señora María Noel Darnay Ramos, Secretaria Juzgado Laboral Nº 2 Villa Mercedes referido a: Autos caratulados "Zavala Silvia y otros c/Municipalidad de Villa Mercedes – Amparo 199785/10". (MdE 998 F.148/10 Letra "D"). Expediente Interno Nº 563 Folio 168 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Amigo del Tribunal (Amicus Curiae). Expediente Nº 083 Folio 060 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Día Mundial de la Diabetes", a conmemorarse el día 14 de noviembre. Expediente Nº 194 Folio 1086 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2.- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea, referido a: Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de Cortaderas, departamento Chacabuco. Expediente Nº 195 Folio 1087 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Karim Alume Sbodio y Demetrio Augusto Alume, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Comisión de Estudio y Evaluación del Proyecto "Hospital de Niños Provincia de San Luis". Expediente Nº 196 Folio 1087 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 080 Folio 059 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

DESPACHO Nº 76/10 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA



- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 077 Folio 058 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ratifica el Decreto N° 418-MHP-2009 de Necesidad y Urgencia, por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/2009.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

DESPACHO N° 77/10 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

- 3- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 197 Folio 1087 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Jornada de Lectura “Leer para incluir y preservar nuestra identidad” la cual fuera llevada a cabo en la comunidad Ranquel de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (mvr)

DESPACHO N° 78/10 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 70/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 045 Folio 047 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Incorporar el Artículo 242 Bis al Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

2- DESPACHO N° 71/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 192 Folio 1086 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes que obran en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (kpg)

3- DESPACHO N° 72/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 167 Folio 1077 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversiones Año 2009 de distintos Comisionados Municipales de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (kpg)

4- DESPACHO N° 73/10 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 193 Folio 1086 Año 2010, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes que obran en la Comisión de Salud y Seguridad Social.** Miembro Informante Diputado Luis Guillermo Zabala. (kpg)



5- DESPACHO N° 74/10 – MAYORÍA –

6- DESPACHO N° 75/10 – MAYORÍA –

VII- LICENCIAS:



De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 050 Folio 049 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Enmienda de la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 081 Folio 059 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de la vigencia de la Ley N° V-0685-2009 (Suspensión de Remates de Viviendas, Únicas, Familiares y Permanentes).** Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (kpg)

DESPACHO LEGISLATIVO

09/11/10 13:30 hs

(kpg)



farmacológico a cualquier edad se aconseja, combatir el sedentarismo no consumir las grasas trans y saturadas y mantener un peso saludable. Podría continuar hablando en lo que se refiere a la diabetes, pero simplemente quiero decir que combatir el sedentarismo, no consumir grasas trans y mantener un peso saludable es muy saludable, para evitar tener las complicaciones que nos produce la diabetes, algo que muchas veces tenemos genéticamente este problema o esta patología. Señora Presidenta, compañeros Diputados, por eso quisiera que me acompañen poder declarar de interés legislativo el "Día Mundial de la Diabetes", al llevarse a cabo el 14 de Noviembre en el mundo, aquí justamente tendríamos que comunicar al Programa de Diabetes y a los tres Centro de Diabetes que hay en la Provincia, en Mercedes y en el Hospital Concarán, como así también se va a trabajar junto a la Sociedad Argentina de Diabetes, que tenemos una delegación regional de cuyo. Por todo esto, les agradezco que me acompañen. Y, muchas gracias, Señor Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada D'Andrea; ¿algún otro Diputado desea expresarse?. Si ningún otro Diputado desea hacerlo.

Vamos a someter a votación el Proyecto de Declaración; los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción al Proyecto de Declaración; por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- 7 -

MOCION DE PREFERENCIA

Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal del 2.011 / la Ley de Transito y Seguridad Vial / Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas

Sra. Presidente (Mazzarino): De acuerdo a la Reunión de Labor Parlamentaria, vamos a ver si hay alguna solicitud de Preferencia. Diputado Miráble, tiene la palabra.

Sr. Miráble: Gracias, Señora Presidente, nuestro Bloque va a solicitar tres pedidos de Preferencias para la Sesión siguiente o subsiguiente, con despacho de comisión; el primero es un pedido de Preferencia de la Comisión de Finanzas, Expte. N° 032 Folio 060, Proyecto de Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal del 2.011.

Segundo Pedido de Preferencia el Expte. 79 Folio 59 del 2.010, modificación de la Ley de Transito y Seguridad Vial.



Y, el tercero, Señora Presidente, un Preferencia también para la Sesión siguiente o subsiguiente, modificar el Art. 53° de la Ley 5116 del 2.004 Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos, entonces, a someter a votación...

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente, yo antes que se pase a votar que como lo he hecho en otras oportunidades, no estoy de acuerdo con la Preferencia para los Proyecto de Ley, diferente puede ser un Pedido de Informe, o un Proyecto de Declaración; pero muchos menos con el primer tema planteado que supongo que se refería al punto Romano I, Punto 1) que es la Ley Impositiva Anual porque me parece que si esto llega a tener un despacho de comisión el martes, el miércoles se estaría tratando, sabemos que es junto con la Ley de Presupuesto la ley, desde el punto de vista del manejo económico de la Provincia más importantes. Entonces que hoy lo tengamos en el Sumario y que el miércoles que viene se esté votando; yo creo que no hace a una buena practica legislativa, por lo cual no me parece correcto el pedido de Preferencia; y, no me parece correcto que una Ley Impositiva que seguramente..., le pregunte ayer a usted, Presidente, ¿irá a venir algún funcionario a dar alguna explicación?, el día martes y el día miércoles se va a estar votando, yo creo que no es para nada correcto. Me parece...

Sra. Presidente (Mazzarino): El Diputado Miráble, le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Como no, Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Miráble, se la concede.

Sr. Miráble: Gracias, Diputado Haddad, gracias, Señora Presidente, no, no el solo hecho de pedir el despacho, con despacho, para la Sesión siguiente o subsiguiente, no quiere decir que el despacho salga el miércoles que viene; nos tomaremos el tiempo que van a venir a informar este proyecto, si el despacho sale la semana que viene, de lo contrario teremos para tratarlo en las siguientes Sesiones. Era Para eso, Señora Presidente, gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Miráble.

Continúe en el uso de la palabra Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente, bueno, precisamente era lo que yo quería terminar de explicar lo que ha planteado el Diputado Miráble, está la posibilidad de que salga el despacho; de todos modos, para los que no son miembros de la comisión el despacho de



la comisión llega en el Sumario y ese mismo día se está tratando, es diferente un Proyecto de Declaración, o un Pedido de Informe, que nada menos, que la Ley Impositiva Anual donde los miembros de las demás comisiones tomen conocimiento de cómo quedó el despacho en el Sumario de un miércoles y ese mismo miércoles se está tratando. Esta es la causa por la cual me parece que no es una buena práctica legislativa; no entiendo porque tiene que ser de esa manera y no que tengamos todos, todos los legisladores, todas las comisiones, al menos, una semana entre que aparece el despacho en el Sumario y el tratamiento en el Recinto. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad. ¿Algún otro Diputado desea expresarse?; si ningún otro Diputado desea hacerlo.

Vamos a proceder a votar la Preferencia, con despacho de comisión, del Exte. 082 Folio 060 año 2.010 Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2.011. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

19 votos por la afirmativa; aprobado.

Vamos ahora a pasar a votar la Preferencia, con despacho de comisión, de la ley que modifica Arts., de la Ley de Transito y Seguridad Vial, Expte. 079 Folio 059 año 2.010. Si nadie desea hacer uso de la palabra procederemos a votar...

Sr. Ponce: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón, usted quiere hablar; sí Diputado Ponce.

Sr. Ponce: Señora Presidente, yo pediría, por favor, que por Secretaría si me pueden aclarar, porque tengo una confusión; ¿ese Proyecto de Ley en que comisión está, o en que comisión está en este momento?. Eso no más, gracias.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Está en Asuntos Constitucionales, y creo que en Transporte también.

Sra. Presidente (Mazzarino): Entonces, evacuada la consulta, vamos a proceder a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

24 votos por la afirmativa, aprobado.

Vamos, entonces, a votar la última Preferencia que se ha solicitado que es sobre la Ley de Registro Estado Civil de las Personas. ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.



10-11-2010 - 11:32 Hs.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace

Aprobado por 19 votos.

- 8 -

SOLICITUD DE CAMBIO DE COMISION ROMANO IV – PUNTO 3

Sra. Presidente (Mazzarino): Se pone ahora a consideración de los Señores Diputados los temas que están en el Sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.... Perdón Diputado Haddad

Sr. Haddad: Presidente, ayer en Parlamentaria había un pedido...

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene razón, si hay alguien que quiera expresar algo en relación al Sumario, este es el momento. Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Señora Presidente, en el Romano IV – Punto 3, hay un pedido de cambio de comisión solicitado por la Diputada D'Andrea, que pase a la Comisión de Salud y actualmente esta en la Comisión de Legislación General, cambio de comisión.

Sra. Presidente (Mazzarino): ¿Alguien quiere expresarse en función de esto? Vamos a pasar a votar el cambio de comisión de lo solicitado. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado.

- 9 -

APROBACION RESTO DEL SUMARIO

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos entonces ahora a votar el resto de los temas que están en el Sumario, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

- 10 -

ORDEN DEL DIA

Despacho N° 70

Sra. Presidente (Mazzarino): Pasaremos ahora al siguiente punto del Sumario, Orden del Día.

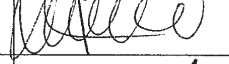
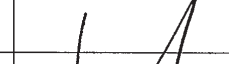
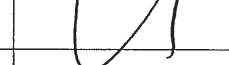
PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: martes

HORA:

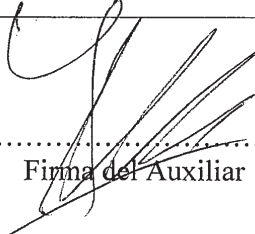
OFICINA: 35

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. SERGNESE, Delfor José		
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl		
DIP. GATICA Patricia Norma		
DIP. ZABALA, Luís Guillermo		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. GARGIULO, Eduardo Marcelo		
DIP. ESTRADA DUBOR, Eduardo Luís		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:


.....
Firma del Auxiliar

leyenda la reunión, suscritos los miembros
presentes.

Sergio Delfor José
Diputado Provincial
Departamento La Capital
Cámara de Diputados San Luis

Acta 19/2010.

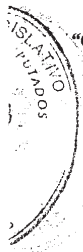
En San Luis, a 16 días de Noviembre de 2010, se reúnen los miembros de Asuntos Constitucionales, con la presencia de los Diputados Braverman, Sussoica, Gatica y Serguero; asimismo participa de la reunión el Diputado Carlos Porco. Habiéndose Quorum Legal, se pasa a tratar el Expediente N° 79, F° 59, 2010, proyecto ley que propone modificar los Arts 72, 75 y 86 de la ley N° 0630-2008, ley de tránsito y seguridad vial. Poniéndose a Consideración, y luego de un intercambio de Opiniones, se resuelve: Emitir Dictamen, con modificaciones propuestas por los miembros de la Comisión. — Si mas temas que tratar; se levanta la sesión, siendo las 12^h, firmando los miembros presentes. —

Sergio Delfor José
Diputado Provincial
Departamento La Capital
Cámara de Diputados San Luis

Carlos Porco

JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

José Sussoica



"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Carta Magna"



ENTRADA DESPACHO

FECHA 16-11-10 HORA 12:15

DESPACHO N° 82/10

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de Ley N° 79 F 59 Año 2010 referido a Proyecto de Modificación de los Artículos 72, 75 y 86 de la Ley X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial., y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *Unanimitad de los Presentes.*—

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el artículo 72° de la Ley N° X-0630-2008 por el siguiente texto:

"AUTORIDAD DE JUZGAMIENTO

ARTÍCULO 72°.- Será competente para entender en la aplicación de la presente ley:

- a) El Juez de Faltas de la jurisdicción municipal donde se hubiere cometido la infracción.
- b) El Ministerio de Seguridad, a través del órgano que este designe, el que tendrá competencia para resolver en materia de infracciones cometidas a la Ley N° X-0630-2008 y sus decretos reglamentarios sobre rutas, caminos, autopistas y semiautopistas fuera de los ejidos municipales, cuyo procedimiento se determinará reglamentariamente por el Poder Ejecutivo.

Los municipios que carecieran de Juez de Faltas podrán acordar con la autoridad municipal mas próxima o conveniente la prórroga de jurisdicción necesaria para entender en estos supuestos, sin afectar las competencias legalmente establecidas o ceder el juzgamiento de las infracciones al Ministerio de Seguridad a través del Órgano designado, mediante convenios que se celebren con el Ejecutivo Provincial.

La celebración de dichos convenios deberán ser comunicados al Consejo Provincial de Seguridad Vial para su difusión"



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



ARTÍCULO 2°.- Sustitúyase el artículo 75° de la Ley N° X-0630-2008, por el siguiente texto:

"RECURSOS

ARTICULO 75°.- Agotada la instancia administrativa ante el Juzgado de Faltas Municipal correspondiente, podrán interponerse contra las sentencias condenatorias los recursos previstos en las respectivas Ordenanzas Municipales en materia contravencional de Faltas, ante el Tribunal Judicial competente de la Circunscripción Judicial que corresponda.

En los casos previstos en Inc. b del artículo 72° de la presente Ley y dictada la resolución condenatoria por el Órgano designado por el Ministerio de Seguridad, podrá interponerse dentro del término de cinco días recurso jerárquico el que será resuelto por el Ministerio de Seguridad en forma definitiva y tal decisión causará estado, quedando expedita la vía contencioso administrativa en los términos de lo normado en los artículos 843° siguientes y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis, Ley N° VI-0150-2004."

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyase el artículo 86° de la Ley N° X-0630-2008, por el siguiente texto:

"ARTICULO 86°.- Pago de multa. Recaudación.

La sanción de multa puede:

- a) Abonarse con una reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50%) cuando corresponda a normas de circulación en la vía pública y exista reconocimiento voluntario de la infracción. En todos los casos tendrá efectos de una sanción firme.
- b) Ser exigida mediante un sistema de cobro por vía ejecutiva, cuando no se hayan abonado en término, para lo cual será título suficiente el certificado expedido por la Autoridad de Juzgamiento.
- c) Abonarse en cuotas en el máximo que disponga la reglamentación.

Respecto de la recaudación deberá procederse de la siguiente forma:





"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



**Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis**

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



En los casos que intervenga el Juez de Faltas Municipal con jurisdicción donde se cometió la infracción, la recaudación en concepto de pago de multas ingresará a una cuenta oficial del Municipio.

En los demás supuestos, dichos conceptos ingresarán a una cuenta corriente del Gobierno de la Provincia que deberá abrirse para este fin. Del total percibido se realizará la siguiente afectación:

- 1) Se distribuirá a los municipios el producido por las multas impuestas por las infracciones cometidas dentro del ejido municipal de cada uno de ellos. De dicho concepto sólo se deducirá el porcentaje que en título de gasto de administración y funcionamiento fije la reglamentación.
- 2) En todos los demás casos lo recaudado será afectado al Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de San Luis a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente Ley."

ARTICULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias indispensables para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 5°.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a 16 días del mes de noviembre de dos mil diez.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Gatica Patricia, Zabala Luis Guillermo, Surroca Joaquín Juan, Gargiulo Eduardo Marcelo, Estrada Dubor Eduardo Luis.



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

**PATRICIA N. GATICA
Diputada Provincial
Dpto. AYACUCHO**

**JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS**

**Sergnese Delfor José
Diputado Provincial
Departamento La Capital
Cámara de Diputados San Luis**



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

28 SESIÓN ORDINARIA – 31 REUNIÓN – 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Arnaldo Joaquín Schulze, referido a: "Rendir homenaje en conmemoración del centésimo aniversario de la fundación de la localidad de Unión, a cumplirse el próximo 24 de noviembre. Expediente N° 198 Folio 1088 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 47-PE-2010 (12-11-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Ley de Protección Fitozoosanitaria. Expediente N° 086 Folio 061 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

III- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota N° 276-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 59-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo y Cultural el XXIV Festival Argentino de Malambo Infantil y Danza 2010, a realizarse los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2010 en la ciudad de San Luis.** Expediente Interno N° 564 Folio 168 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración N° 43/10)

- 2.- Nota N° 279-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0737-2010 referida a: **Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica – Adhesión a la Ley Nacional N° 26.190.** Expediente Interno N° 568 Folio 169 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Lev N° VIII-0737-2010)

- 3.- Nota N° 280-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 60-HCS-10 referida a: **Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Bicameral Permanente de Ordenamiento de Textos de Leyes Provinciales Vigentes, creada por la Ley N° XVIII-0712-2010.** Expediente Interno N° 565 Folio 168 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XVIII-0712-2010)

- 4.- Nota N° 283-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 29-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 100 aniversario de la Escuela N° 196 "Maestra María Mitchell de Ramírez", ubicada en la localidad de El Caldén, departamento Ayacucho, de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 566 Folio 169 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 97/10)

- 5.- Nota N° 286-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 30-HCS-10 referida a: **Que sería conveniente que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga crear un Centro Comunitario en la localidad de Potrerillo, departamento San Martín, de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 567 Folio 169 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



b) De otras Instituciones:

- 1.- Nota S/Nº (10/11/10) del señor Delfor José Sergnese. Diputado Provincial departamento La Capital, referido a: Remitir los textos ordenados de las leyes aprobadas por la Comisión Bicameral Permanente de Ordenamiento de Textos de Leyes Provinciales Vigentes "Ley Nº XVIII-0712-2010". (MdE 1020 F.151/10 Letra "S"). Expediente Interno Nº 571 Folio 170 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 2.- Nota S/Nº (05-11-10) del señor contador público nacional Néstor Alberto Ordoñez, Coordinador Ministerial, dando cumplimiento a lo solicitado por el Diputado Provincial Carlos Ponce en Sesión Informativa de fecha 16 de septiembre de 2010. (MdE 1018 Folio 151/10 Letra "O"). Expediente Interno Nº 572 Folio 171 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO

- 3.- Nota S/Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-061714 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad de Bagual. (MdE 1029 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 573 Folio 171 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 4.- Nota S/Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-053111 Proyecto de Ordenanza referido a: Anexo Código Tarifario Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Nueva Galia. (MdE 1031 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 574 Folio 171 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 5.- Nota S/Nº (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-061566 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. (MdE 1033 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 575 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 6.- Nota S/Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-047782 Proyecto de Ordenanza referido a: Creación de Escudo Municipal, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga. (MdE 1035 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 576 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 7.- Nota S/Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-052639 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad de Saladillo. (MdE 1037 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 577 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

200

BICENTENARIO
1916-2016

LE...
COM...
J13

- 8.- Nota S/Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-020971 Proyecto de Ordenanza referido a: Escala de sueldos Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 1038 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 578 Folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 9.- Nota S/Nº (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-001183 Proyecto de Ordenanza referido a: Animales sueltos en la Vía Pública, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas. (MdE 1040 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 579 Folio 173 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 10.- Nota S/Nº (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-026356 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Nº XV-0709-2010 "Incremento Salarial a la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada", correspondiente a la municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 1041 F.154/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 580 Folio 173 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 11.- Nota S/Nº (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-001202 Proyecto de Ordenanza referido a: Código de Edificación Municipal, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas. (MdE 1043 F.155/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 581 Folio 173 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 12.- Nota S/Nº (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-017568 Proyecto de Ordenanza referido a: Protección de la Estética Pública Cerramiento de Terrenos Privados, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1048 F.156/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 582 Folio 173 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 13.- Nota S/Nº (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-017562 Proyecto de Ordenanza referido a: Horarios de Comercio, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1049 F.156/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 583 Folio 173 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 14.- Nota S/Nº (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-042680 Proyecto de Ordenanza referido a: Otorgamiento de Tarjeta de Habilitación Municipal, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1050 F.156/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 584 Folio 174 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 15.-Nota S/N° (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-054699 Proyecto de Ordenanza referido a: Venta Ambulante de Mercaderías en el Radio Municipal – Vendedores Ambulantes, correspondiente a la municipalidad de Juan Blerena. (MdE 1051 F.156/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 585 Folio 174 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 16.-Nota S/N° (12-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-057101 Proyecto de Ordenanza referido a: Tenencia de Animales Vivos, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas. (MdE 1052 F.157/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 586 Folio 174 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 17.-Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-043190 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial N° V-0698-2009, Cédula de Identidad Provincial Electrónica, correspondiente a la municipalidad de Lavaisse. (MdE 1042 F.154/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 587 Folio 174 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 18.-Nota S/N° (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-059117 Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldos Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Jerónimo. (MdE 1039 F.154/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 588 Folio 175 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 19.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-061547 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente. (MdE 1032 F.153/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 589 Folio 175 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 20.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-042659 Proyecto de Ordenanza referido a: Incremento Salarial y Escala de Asignaciones Familiares de Personal Municipal, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga. (MdE 1034 F.153/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 590 Folio 175 Año 2010. (dm)

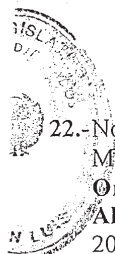
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 21.-Nota S/N° (08-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048335 Proyecto de Ordenanza referido a: Autorización para la construcción de un cementerio, correspondiente a la municipalidad de Saladillo. (MdE 1036 F.154/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 591 Folio 175 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



BICENTENARIO
200 AÑOS DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO



- 22.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-027109 Proyecto de Ordenanza referido a: Sueldo del Personal, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. (MdE 1028 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 592 Folio 175 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 23.-Nota S/N° (08-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-063273 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad Anchorena. (MdE 1030 F.153/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 593 Folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 24.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048937 Proyecto de Ordenanza referido a: Obra Relleno Sanitario, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. (MdE 1022 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 594 Folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 25.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-045013 Proyecto de Ordenanza referido a: Creación de Escudo Municipal, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. (MdE 1026 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 595 Folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 26.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-036270 Proyecto de Ordenanza referido a: Viáticos, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. (MdE 1027 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 596 Folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 27.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048929 Proyecto de Ordenanza referido a: Implementación Sistema de Separación Selectiva de Residuos, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. (MdE 1021 F.151/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 597 Folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 28.-Nota S/N° (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-048934 Proyecto de Ordenanza referido a: Construcción de Unidad de Tratamiento de Aguas Servidas, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. (MdE 1023 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 598 Folio 177 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



- 29.-Nota S/Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-042868 Proyecto de Ordenanza referido a: Creación de Escudo Municipal, correspondiente a la municipalidad de Leandro N. Alem. (MdE 1024 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 599 Folio 177 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 30.-Nota S/Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-041307 Proyecto de Ordenanza referido a: Incremento Salarial y Valores de Asignaciones Familiares, correspondiente a la municipalidad de Lavaisse. (MdE 1025 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 600 Folio 177 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 31.-Nota A. Nº 024-HCD-10 (08/11/10) de la señora Norma Edith Mansilla Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, referida a: Eleva Resolución Nº 1067 (08-11-10), peticionar al gobierno Provincial la pronta construcción de las viviendas sociales, planes "Siglo XXI", "Nuevo Desafío", "Libertad" y "Amanecer". (MdE 1046 F.155/10 Letra "M"). Expediente Interno Nº 603 Folio 178 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 32.-Nota A. Nº 016-HCD-10 (27/09/10) de la señora Norma Edith Mansilla Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, referida a: Eleva Resolución Nº 1059 (27-09-10), "Declarar de Interés Municipal de la Villa de Merlo la voluntad de traspaso de la Reserva Mogote Bayo y Salto del Tabaquillo al Estado Provincial, por parte de la Fundación Espacios Verdes". (MdE 1047 F.156/10 Letra "M"). Expediente Interno Nº 604 Folio 178 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 33.-Nota S/Nº (12/11/10) del señor Gastón Camilo Crotto, Inspector de la Policía de la provincia de San Luis, Solicita informe a esta Cámara a título de colaboración sobre distintos ítems. (MdE 1045 F.155/10 Letra "C"). Expediente Interno Nº 602 Folio 178 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 34.-Nota S/Nº (12-11-10) del señor CPN Claudio Javier Poggi Ministro Jefe de Gabinete, mediante la cual comunica que concurrirá a esta Cámara de Diputados el día martes 30 de noviembre a las 15:00 hs. en los términos del Inciso h) del Artículo 2º de la Ley Nº V-0720-2010 Creación del Cargo de Ministro jefe de Gabinete, a fin de informar sobre la Política Digital que lleva adelante el Gobierno de la Provincia. (MdE 1056 F.157/10 Letra "P"). Expediente Interno Nº 607 Folio 179 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 35.-Nota Nº 272-ME-2010 (11-11-10) de la doctora María José Scivetti Arce, Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio A/C del Ministerio de Educación, mediante la cual eleva copia del Decreto Nº 2628-ME-2010 (02-11-10) por el cual se homologa el Acta Complementaria Nº 120/10, del Convenio MECyT Nº 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis. (MdE 1044 F.155/10 Letra "S"). Expediente Interno Nº 601 Folio 177 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA



BICENTENARIO
1910-2010

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota S/Nº octubre de 2010 del señor Amado Rachid Haydar, Administrador de la Sociedad Sirio Libanesa San Luis, mediante la cual **agradece el haber declarado de Interés Legislativo la muestra fotográfica "BEIRUT CAPITAL MUNDIAL DE LIBRO 2009", que se realizó los días 14 al 19 de octubre de 2010.** (MdE 1013 Folio 150/10 Letra "R"). Expediente Interno Nº 569 Folio 170 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración Nº 42-CD-10)

- 2.- Nota S/Nº de los señores Médicos Veterinarios Doctor Juan José Peralta Pavón y de la doctora Victoria Belligotti referida a: **Elevan Anteproyecto de Ley "Tenencia Responsable y Bienestar de Animales Domésticos de Compañía (perros y gatos).** (MdE 1015 Folio 150/10 Letra "P"). Expediente Interno Nº 570 Folio 170 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3.- Nota S/Nº (10/11/10) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria General de la Agrupación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), mediante la cual **adjunta fotocopias de notas remitidas al señor Gobernador y al señor Ministro de Hacienda Pública, relacionados a temas de educación.** (MdE 1053 F.157/10 Letra "V"). Expediente Interno Nº 605 Folio 179 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 4.- Nota S/Nº (12-11-10) del señor Alberto Trombetta, mediante la cual **comunica agresiones hacia su persona, adjunta denuncia penal.** (MdE 1055 Folio 157/10 Letra "T"). Expediente Interno Nº 606 Folio 179 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE LEY:

- 1.- Con fundamentos de la señora Diputada autora María Elena D'Andrea, referido a: **Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional Nº 26.396 de trastornos alimentarios.** Expediente Nº 084 Folio 060 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Patricia Gatica y Joaquín Surroca, referido a: **Iniciativa popular, reglamentación del Artículo 97 de la Constitución Provincial.** Expediente Nº 087 Folio 062 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano y el señor Diputado José Luis Rodríguez del Bloque Mas Vocación Sanluisense referido a: **Invitar a la señora Ministra de Seguridad, doctora Berta Arenas y a su gabinete, a una reunión plenaria para el próximo martes 23 de noviembre a las 10:00hs, para consultar medidas a implementar en mejora de seguridad.** Expediente Nº 199 Folio 1088 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Demetrio Augusto Alume y Karim Alume Sbodio, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie un Programa de Residencia Médica en Neonatología, en la Unidad de Neonatología del Hospital Materno Infantil de San Luis.** Expediente Nº 200 Folio 1088 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y el señor Diputado Carlos Ponce del Bloque Mas Vocación Sanluisense, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los actos de Repatriación de los restos del Primer gobernador constitucional de San Luis don José Santos Ortiz y de su señora esposa Ines Velez Sarsfiel, que se realizará el día 25 de noviembre de 2010.** Expediente Nº 201 Folio 1089 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 059 Folio 019 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004 (5503*R) Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)
DESPACHO N° 79/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA
- 2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 085 Folio 061 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Aprueba Presupuestos Municipales de distintas Localidades de la Provincia.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (mvr)
DESPACHO N° 80/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA
- 3- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 082 Folio 060 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para Ejercicio Fiscal 2011.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (mvr)
DESPACHO N° 81/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 079 Folio 059 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Modificación de los Artículos 72, 75 y 86 de la Ley N° X-0630-2008 Ley de Tránsito y Seguridad Vial.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)
DESPACHO N° 82/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 5- De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 051 Folio 049 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley Provincial N° I-0021-2004 (5472*R) “Aplicación de Ley Nacional N° 24.240 Defensa del Consumidor”.** Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (mvr)
DESPACHO N° 83/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

IX- ORDEN DEL DÍA:

a) MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA Y SESIONES SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1- Expediente N° 082 Folio 060 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2011.** (cg)
DESPACHO N° 81/10 – MAYORÍA -
- 2- Expediente N° 079 Folio 059 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Proyecto de Modificación de los Artículos N° 72, 75 y 86, de la Ley N° X-0630-2008, de Tránsito y Seguridad Vial.** (cg)
DESPACHO N° 82/10 – UNANIMIDAD -
- 3- Expediente N° 059 Folio 019 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modifíquese el Artículo 53 de la Ley N° V-0116-2004, (5503*R), “Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas”.** (cg)
DESPACHO N° 79/10 – MAYORÍA -

b) DE LA SESIÓN DE LA FECHA:

1- DESPACHO N° 76/10 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 080 Folio 059 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado Provincial que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

2- DESPACHO N° 77/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 077 Folio 058 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ratifica el Decreto N° 418-MHP-2009 de Necesidad y Urgencia**, por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/2009. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

3- DESPACHO N° 78/10 – MAYORÍA –

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 197 Folio 1087 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Jornada de Lectura “Leer para incluir y preservar nuestra identidad”** la cual fuera llevada a cabo en la comunidad Ranquel de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (kpg)

X- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

16/11/10 13:40 hs
(kpg)



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO”

Y él dice que durante cuatro años viene sosteniendo que es el artículo tal, entonces lo ha leído o hacer cuatro años que no lo entiende o necesita más de cuatro años, entonces nosotros trabajamos con equipos, hay temas que no todos los Diputados lo vemos en profundidad, porque hay otro Compañero que trabajan en la comisión y nos informa, ahora si él no tiene estructura, ni equipos técnico, porque tiene un partido unipersonal que no lo ayuda, no puede condicionar al Parlamento de la provincia. No es serio, no es ser o, no es serio los partidos serios tienen tiempo de leer, tienen tiempo de estudiar también el Diputado Haddad es él, bueno Diputado, haga un esfuerzo y lea un poquito más.

Señora Presidente, estamos orgullosos de esta ley, no estamos diciendo que la provincia como se dijo acá, también, va a recaudar menos tenemos, tenemos mayores expectativas de recaudar, porque hemos bajado el nivel de presión impositiva, hemos facilitado los mecanismos de pago y vamos a contar con recursos indispensables para mantener el crecimiento de la provincia. Por eso, Señora Presidenta, y con todo respeto, la Oposición no tiene ningún tipo de argumento de peso, para ir en contra de esta Ley Impositiva, y más aún si tuvieran algunas alternativas lo podríamos discutir. Y la paranoia de algún Diputado creyendo que todos debemos seguir su ritmo, creo que no es lo más conveniente.

Señora Presidente, también me hubiera gustado que ese Diputado dijera lo mismo frente a los funcionarios de Ingresos Públicos, cuando le dijo no tengo problema hablemos de los poquitos artículos que se modifican, eso lo planteo en la reuniones y fuimos testigos todos, entonces no vengan con doble discurso acá, y lo digo por el Señor Diputado Haddad.

Señora Presidenta, en este sentido, estamos orgullosos de acompañar este Proyecto de Ley y que vemos beneficioso para la provincia. Por lo cual, solicitamos la votación en general, su aprobación en general y en particular gracias, Señora Presidente. ///

gpm Graciela Patricia Miranda

17/11/2010 - 15:04 Hs.

///

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos a someter a votación el presente Proyecto de Ley, referido a: Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal del año 2011. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

- Así se hace -

19 votos por la afirmativa, 06 por la negativa. Aprobado.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

-20 -

TRATAMIENTO DESPACHO 32

Sra. Presidente (Mazzarino): Señores Diputados, continuamos con el siguiente punto del Sumario, Proyecto de Ley referido a: Modificación de los artículos 72º, 75º y 86º de la Ley N° Romano X-630/2008 de Transito y Seguridad Vial. Miembro Informante Delfor Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias Presidenta. Efectivamente vamos a tratar un Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, es un Proyecto de Ley, que propone una modificación de la Ley 630 de 2008, Ley Provincial de Transito y Seguridad Vial.

Este Proyecto, propone una prevención de los siniestros, un mayor control para prevenir los siniestros la concientización de los conductores, y efectivizar el poder coercitivo que tendría la policía ante las infracciones de transito.

En la Provincia de San Luis, tenemos estadísticas alarmantes respecto a los accidentes de transito, la gravedad de los siniestros y debemos, creo que los Legisladores, dar una solución a este conflicto, se hace necesario entonces, adecuar la legislación de la provincia.

Este Proyecto, concretamente, propone modificar tres artículos, el artículo 72º, 75º y 86º de la Ley de Transito, y se distingue en esta propuesta, en esta modificación las áreas que están comprendidas dentro del ejido municipal de cada Municipio y el territorio provincial que no queda alcanzado por los ejidos municipales.

Concretamente, el artículo 72º establece cual es la autoridad, sigue manteniendo a los Jueces de Faltas Municipales, como autoridades competentes para entender en las infracciones cometidas dentro de los ejidos municipales y establece la modificación en los territorios donde no existe, donde no haya jurisdicción municipal, será competente el Ministerio de Seguridad de la provincia o el organismo que este designe y asimismo este artículo establece, que los Municipios que no tengan Juez de Faltas o Juzgado de Faltas podrán suscribir convenios con el Ministerio de Seguridad, a los efectos que la policía de la Provincia sea la encargada del cumplimiento de esta Ley.

En el artículo 75º de este Proyecto, que está en el artículo 2º de este Proyecto que estaría modificando al artículo 75º de la Ley de Transito, concretamente establece los

recursos que se pueden interponer ante las decisiones administrativas, concretamente, ante las multas. Mantiene también la posibilidad de interponer recursos ante la alzada que establezca cada Carta Orgánica o cada Ordenanza Municipal, pero cuando la infracción sea cometida fuera del radio o del ejido de la jurisdicción municipal, se podrá interponer los recursos jerárquicos y siempre estará expedita a las vías contenciosas administrativas, o sea, el recurso jerárquico ante el Ministro de Seguridad, este recurso contencioso administrativo.

El artículo 86º que se propone modificar, establece la forma en la que se pueda elaborarse la multa, estableciendo la reducción de un 50. % cuando haya un reconocimiento voluntario de infracción. Establece, también, el cobro, cómo se debe cobrar esta multa, concretamente, que puede ser exigida por vía ejecutiva, siendo el acta labrada por el oficial, título suficiente para ejercitar la vía ejecutiva, también establece que puede abonar en costas, establece también, este artículo el destino que tendrán las multas o el dinero que se cobre de las infracciones de tránsito, cuando las infracciones sean cometidas dentro del ejido..., de los ejidos que tienen Juzgados de Faltas, obviamente, el dinero irá a las arcas del Municipio; cuando sea cometido la infracción dentro del territorio provincial, que no está alcanzado por un ejido municipal irá al Ministerio de Seguridad y cuando sean Municipios que no tiene Juzgados de Faltas y que hayan suscripto un convenio con el Ministerio de Seguridad, bueno, hay un porcentaje para el Municipio y otro porcentaje que va para el Ministerio de Seguridad.

Concretamente, creo que este Proyecto trae, permite mayor control y mejor o más eficiente prevención de los siniestros en los accidentes de tránsito, controles que les permita también aplicar la sanción a los infractores a los efectos de prevenir los accidentes, registrar las faltas y digitalizar la base de datos que aquí tenemos, en el Ministerio del Progreso se está trabajando para la Cédula de Identidad y permiso de conducir, permite digitalizar y organizar los datos.

Y, también creo que permite reducir los gastos y los costos en salud, todos los siniestros en la provincia generan a la provincia un movimiento de ambulancia, movimientos hospitalarios ante los daños que se generan por los accidentes, creo que de esta manera podemos prevenirlos y evitar este tipo de gastos. Por ahora, nada más Presidenta, gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Sergnese. Tiene la palabra Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias señora Presidente. Señora presidente fundando la posición del Bloque Radical y Participativo, anticipamos que no vamos acompañar este Proyecto de Ley. Señora Presidente, nosotros lo hemos escuchado con toda atención a los Señores Diputados del oficialismo, fundamentalmente el Señor Diputado Amitrano, cuando nos reclama seriedad, y hasta nos llega a decir, a los Diputados de la oposición, que llevamos un gene que nos hace votar permanentemente en forma negativa cualquiera que sea el Proyecto.

Pero, Señora Presidente, verdaderamente hay que hacer un esfuerzo tremendo para poder, siquiera imaginar la posibilidad de poder votar en forma positiva los proyectos que nos presentan permanentemente el Bloque oficialista, porque Señora Presidente, es la destrucción de la razón cada uno de los Proyectos que presenta el oficialismo, es la destrucción de la razón dentro de la lógica republicana democrática, porque si nosotros acudimos a la Constitución Nacional, a las Constituciones Provinciales, vemos lo primero Sistema Republicano Democrático, dice la Constitución de la provincia de San Luis y Federal y aquí no se respeta ni el republicanismo ni la democracia ni el federalismo, pero mucho menos el republicanismo. ¿Qué es lo que se entiende por Sistema Republicano? Aquel que se funda esencialmente, en la división de los poderes, dentro de la lógica del oficialismo ¿cómo se justifica en este Proyecto de Ley, y será competente para entender en la aplicación de la presente Ley?, o sea, para aplicarla como Juez, cómo se entiende el artículo 72º Inciso B)? el Ministro de Seguridad a través del órgano que designe, o sea, la función judicial se la adjudica directamente a la titular del Ministerio de Seguridad.

Y, cómo se entiende el artículo 75º, segundo y último párrafo en la parte que dice: que en contra de las decisiones que dicte el órgano delegado, designado por el Ministro de Seguridad se podrá interponer recursos para ante el Ministerio de Seguridad..., Señora Presidente, no tiene una lógica dentro del Sistema Republicano este Proyecto de Ley. Así que, Señora Presidente, para qué vamos a abundar más, con esto es suficiente, vamos a votar en contra de este Proyecto, pero no puedo terminar Señora Presidente...

Sra. Presidente (Mazzarino): Señora Nicoletti, le está pidiendo una interrupción.

Sr. Estrada Dubor: Sí, como no, al Diputado Amitrano también le doy la interrupción, también si quiere.


Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado, tiene la palabra Diputada Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Gracias Señora Presidente, y gracias Señor Diputado Estrada.

Agregando a esto que me parece muy pertinente la apreciación que ha hecho ///

HRT Isabel Torino

17/11/2010 - 15.14 Hs.

///

el Diputado Estrada Dubor, en el momento en que se Aprobó la Ley N° 630, que es la Ley de Tránsito, si no me equivoco, en aquel momento fundé mi voto en contra en el sentido que una vez más esta Cámara violentaba las Autonomías, pero por sobre todo las Autarquías Municipales; y éste es un caso más.

O sea, sumado a que en aquel momento esa Ley ya dejaba abierta la puerta para que los Carnets de Conductor no lo percibieran más los Municipios, y esto se concretó en la Ley cuando se Aprueba la Cédula Provincial, que también va a contener los Carnets de Conducir, esto sumado a lo que anteriormente y hace bastante años fue sacarle a los Municipios el cobro de las Patentes de Automotores, en esta Ley se pretende ahora sacarle una de las pocas fuentes que ya le está quedando a los Municipios, que es el cobro de Multas, porque no solamente contempla el cobro de Multas fuera del Ejido Municipal, que dice que aquellos Municipios o Comisionados Municipales que no tengan un Juez de Faltas podrán pasar por los más cercanos, sino que toda la Contribución de haya por Multas va a tener que venir al Area Central, o sea al Gobierno de la provincia de San Luis.

Y acá dice el artículo 3°, Inciso 1), que se distribuirá a los Municipios el producido por las Multas impuestas por las infracciones, pero cuándo, cómo, y qué cantidad, eso nunca va a ser igual a la que salió del Ejido Municipal, y además, por experiencia, sabemos que todo aquello que viene tarda en volver, y además ya va con todos los descuentos posibles y con todo, la Provincia, como lo vimos en la Ley anterior, se cobra por anticipado cualquier deuda que pueda llegar a tener el Municipio con la Provincia, con lo cual les estamos quitando una vez más a los Municipios esta posibilidad de Administrar sus propias Multas.

Porque si esto el objetivo final, que me parece muy bueno, digamos que el objetivo sea fortalecer todo aquello que tenga que ver con el Cuerpo de Policía y todo lo que tenga que ver con la Seguridad en nuestra Provincia, los Municipios también tienen la necesidad de contribuir de alguna manera, aquellos que vivimos en cada Localidad, de

contribuir a lo que es la Seguridad Vial de cada Pueblo, con la Policía de Tránsito de cada Ciudad, de cada Localidad.

Por lo cual, creo que una vez más esto, sumado a lo que dice el Diputado Estrada Dubor, y cuanto a lo que es la parte jurídica de esta Ley, que no respeta los Estamentos como los debe respetar, una vez más violenta, ya les digo, la cuestión Autónoma y Autárquica de cada Municipio de esta Provincia. Gracias, Diputado Estrada Dubor.

Sra. Presidente (Mazzarino): Continúe en el uso de la palabra, Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señora Presidente, gracias, Diputada. Entor ces, Señora Presidente, ya terminando, ante el desafío del Señor Diputado Amitrano, que nos reclama que seamos serios y que no actuemos por el gene de decir no porque no, nosotros decimos que si el Oficialismo hace propuestas coherentes, racionales y serias, en el Ámbito Legislativo, tenga la seguridad que no solo las estudiaremos, sino que si corresponde también las apoyaremos. Muchas gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Estrada.

Había pedido la palabra el Diputado Ponce ¿Alguien más pidió la palabra? El Diputado Haddad.

Diputado Ponce, tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias, Señora Presidente. Habiendo escuchado con atención los Miembros preopinantes, me voy a permitir discentir en algunos aspectos, por supuesto, con todo respeto.

Yo en ramos generales y en términos generales estoy de acuerdo con esta Ley. Yo he tenido la suerte de participar y soy un estudioso del tema de Seguridad Vial, el tema de Seguridad en Carreteras, pertenezco y seguiré perteneciendo en el futuro a un Organismo Nacional, que es Vialidad Nacional, y he podido tomar contacto con una serie de estudios e informes que hablan sobre lo que es la Seguridad Vial, no solamente en la provincia de San Luis, sino en lo que hace a Carreteras Nacionales en la República Argentina.

Todas las Provincias tienen el mismo problema, y es el control de Autopistas, Rutas, Caminos y Vías Rápidas o Autovías, y más si esa Autovía está en el Interior de la Provincia; para aquellos que recorremos la Provincia sabemos que los límites de velocidad si usted va de aquí a Merlo no existen, si va de Villa Mercedes no existe, de Villa Mercedes a Merlo no existe, ni en la misma Ruta que hoy está concesionada, que

es Territorio Federal, que es las Serranías Puntanas, que es la Ex-Ruta N° 7, o Ruta N° 7, sabemos que el control de velocidad no existe.

Los coches cada vez son más poderosos, cada vez andan más rápido, y cualquier auto, hasta el más chiquito, anda a ciento cuarenta o ciento cincuenta en la Ruta, y no hay ningún tipo de control, ningún tipo de Autoridad, que se haga cargo de estos controles, ni menos hablando en Rutas Provinciales del Interior, ni menos en los Municipios; yo estoy convencido que los Municipios carecen absolutamente de la capacidad técnica o presupuestaria, o de equipamiento, para poder controlar eficientemente a velocidad, inclusive dentro del propio Ejido Municipal.

Hay dos Municipios que son insignia, que son el Municipio de San Luis y el Municipio de Villa Mercedes; uno que va y viene todos los días por esta Ruta, y entramos acá, usted viene a ochenta kilómetros y lo pasa un coche en la Autopista, por acá, la Santos Ortiz, a ciento cincuenta, sin ningún tipo de problema; hemos tenido accidentes, ha habido muertes, ha habido gente pisada, gente arrollada, bicicletas, que tienen que ver con el control.

También sabemos que este Proyecto puede ser perfectible, yo participé en la Reunión, a pesar que no soy Miembro de la Comisión, porque es un tema que a mí me interesa, entonces, trato de estar presente en los debates, y así lo he expresado al Presidente de la Comisión, hice dos o tres sugerencias en lo que hace a la redacción, las cuales fueron tenidas en cuenta; pero hubieron dos puntos que no nos pusimos de acuerdo, que tienen que ver casualmente con el Artículo 86°, si mal no leo, en sus últimos párrafos, y que habla de lo que tiene que ver, en lo percibido por las cuentas, o percibido por las futuras infracciones que se cometen fuera del Ejido o dentro del Ejido Municipal.

Porque evidente los Municipios, por ejemplo, que están sobre la Ruta N° 7, fijando como base Balde, Alto Pencoso, o cualquiera de esos Municipios, que no tienen ningún tipo de posibilidad de controlar sobre la Ruta, la Policía Caminera sería la encargada, y si hay un infractor que es detenido dentro de ese Ejido Municipal, el Municipio de Balde tendría que recibir, según este Proyecto, una participación de esa Multa que allí se va a realizar.

Entonces, yo lo que había propuesto, en el Punto 1), en donde dice: "Se distribuirá a los Municipios el producido por las Multas impuestas por las infracciones cometidas dentro del Ejido Municipal de cada uno de ellos", y después entre paréntesis dice: "(de dicho concepto solo se deducirá el porcentaje que en título de Gastos de Administración y

Funcionamiento fije la Reglamentación)". Yo la propuesta que hice a la Comisión, y la vuelvo a hacer acá, en este Cuerpo, y lo cual me gustaría que fuera sometida a votación, estoy solicitando que esos tres últimos renglones sean eliminados de este Proyecto, porque hoy por hoy, y creo que va a seguir siendo así, inclusive, por ejemplo, la Municipalidad de San Luis, los talonarios, por ejemplo, de infracciones que hoy maneja la Policía de Tránsito en la provincia de San Luis son emitidos, impresos y entregados por la propia Municipalidad de San Luis, y esa metodología se repite en todos aquellos Municipios en el cual hay una Policía que hace Actas de Infracción por Tránsito, o sea que los gastos que pueda llegar a tener estos tienen que ser absorbidos por el Gobierno de la Provincia y tienen que estar dentro del marco integral que está sometida la Argentina, que es mejorar la Seguridad en las Redes Viales, o sea el Estado debe hacerse cargo si hay algún gasto, más allá de los Patrulleros, y todo lo que para el Estado es considerado un gasto fijo. Entonces, mi propuesta es que sea eliminada totalmente esa deducción de los gastos.

En el Punto 2), dice: "En todos los casos, lo recaudado será afectado al Ministerio de Seguridad del Gobierno de la provincia de San Luis". Si nosotros analizamos el Artículo 86º, en su versión original, decía algo similar en donde decía que esos Fondos, los excedentes de los Fondos, serían depositados en una Cuenta que estaría a nombre del Consejo Provincial de Seguridad Vial. ///

R.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

17-11-10 -- 15:24 Hs.

///

V, esto tiene sentido porque, más allá, de que el Consejo Provincial de Seguridad Vial es un ente que no ha cumplido con las expectativas; pero que existe y tendría que estar trabajando a pleno y ejerciendo sus funciones, como debe ser, es un órgano que tiene la obligación de dar no solamente charlas y capacitaciones sobre seguridad vial, sino que debe recurrir a cada uno de todos los establecimientos de la provincia de San Luis, dándole a nuestros chicos clases sobre seguridad vial; entonces, en vez de que este dinero que, yo le vuelvo a repetir, no va a hacer una cosa significativa sea destinado al Consejo Provincial de Seguridad Vial. Esas son las dos modificaciones, que no hubo aceptación en la comisión y lo traigo al Cuerpo para ser considerado. Además lo importante de destacar esto, que yo ya lo he manifestado, en una pequeña consideración la aplicación de la multa en sí, no debe ser el principio rector de esta ley porque la multa

de por sí, es un castigo, digamos, en cierta medida para aquellos que violan la ley; pero, si nosotros lo convertimos como un eje rector la multa y sancionamos una ley, que lo único que hace es exigir que las multas, multas se produce un desmejoramiento, o produce una desviación del objetivo de esta ley; o sea, el objetivo de esta ley debe ser la seguridad vial, debe ser que las carreteras sean más seguras, debe ser que los caminantes, los que andan en bicicletas, los que andan en moto, los que circulan en vehículos: automóviles, camiones, todo lo que ande en las rutas provinciales y nacionales puedan circular con total seguridad; si hay..., como objetivo primordial lo de la multa es cuando se producen los excesos.

Hace muchos años, la provincia de San Luis, nosotros éramos jóvenes, la reglamentación que, en ese momento, estaba vigente estipulaba que las multas eran no solamente aplicadas por la Policía sino que también eran recaudadas y cobradas por la Policía de Tránsito; pero eso fue cambiando con el tiempo porque se comprobó de que había excesos, ¿está bien?, en la ejecución, en la confección de multas que a veces eran injustificadas. Por eso, yo creo que el objetivo de esta ley es mejorar la seguridad vial, no es, digamos, utilizarlo como un elemento recaudatorio más porque bien sabemos que el cien por cien de las multas solamente pueden ser efectivizadas un treinta o un treinta y dos por ciento. Por eso, Señora Presidente, yo pongo a consideración las dos modificaciones que he hecho, habíamos acordado con el miembro informante que íbamos a tratar esto en general y después en particular, llegado el momento de votar este artículo en particular si hace falta volveré a exponer sobre este tema. Gracia, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ponce.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente, para que no me llame la atención sobre el tiempo voy a ser muy breve, voy a ocupar menos de un minuto; en realidad la facultad de sancionar leyes democráticas, en los regímenes democráticos y no de las tiranías; por eso no puedo prestar mi consentimiento a votar una ley en una Legislatura que no está conformada respecto a las leyes democráticas y que no se permiten que asuman aquellos que desoyen al tirano y no acepte estas derrotas que le infligieron en la elección del 28 de Junio de año pasado. Hasta que esta Cámara no esté conformada no voy a votar ninguna ley. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Bregiante (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Alume Shodio: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Alume, tiene la palabra.

Sr. Alume Shodio: Gracias, Señora Presidente, no era para aclarar algunos puntos, desde ya coincido con muchas de las expresiones del Diputado Ponce; creo que ha sido un análisis, de lo que a mí me gusta que se haga en esta Legislatura, un análisis tratando de aportar, tratando de analizar una ley que creo que trata de atacar un problema, que tenemos desde hace mucho tiempo, lo venimos discutiendo en esta Cámara hace ya, por lo menos, más de cuatro años; pero, quería aclarar un par de cosas respecto a unas cosas que se dijeron, por ahí, se pretendió realizar una lectura rápida de la ley, pretendiendo establecer que se afectaba, de alguna manera, la autonomía Municipal, que se quitaban los recursos de los Municipios; creo que la ley es más que clara, trata de aportar una herramienta, como decía el Diputado Ponce, a aquellos Municipios en donde una estructura administrativa, de un Juzgado de Faltas implicaría un gasto excesivo, más allá de lo que se pudiera recaudar, imaginémonos el Municipio de Balde tener que montar un Juzgado de Faltas, un Juez de Faltas, Secretario y algún empleado administrativo para las multas que podrían cobrarse dentro del ejido Municipal sería un exceso. En la misma ley lo establece, no establece que la Provincia se queda con los recursos que se generan y que en aquellos que tengan Juez de Faltas van a tener que depositar una cuenta provincial; hay una cuestión que es importante y detallar esta definición trata de lograr la ley la estructura administrativa del Estado sirva, para que el Municipio no tenga que crear una; Pero esto porque resulta importante y creo que en esta ley se avanza, en el sentido de aportar herramientas para mejorar la calidad de tránsito y de evitar las tragedias que se producen por el mismo, como creo que el carnet de conductor, tiene que ser un carnet de conductor único, no solo nosotros lo hemos planteado sino que se ha planteado también a nivel Nacional, por la deficiencia en el otorgamiento de los carnet que existen en los distintos lugares, reducir la discusión acerca de la seguridad vial a una cuestión monetaria de cobro de recursos Municipales, creo que es, por lo menos, liviano; lo importante es que..., ¿qué establece?, porque si nosotros pensamos no solamente desde un punto estructural, donde el Municipio cobre las multas sin tener la estructura de un Juzgado de Faltas, nos vamos a encontrar con que no se van a poder cobrar ninguna de las multas, en virtud de no poder tener un proceso de respeto al

derecho de defensa, no vamos a tener la posibilidad de ejecutarla en virtud de que van a ser nulas, de nulidad absoluta. Y, quería referirme a una cuestión que planteó el Diputado Ponce, respecto a la interpretación del Inc. 1) del Art. 3º; yo creo, lo que se refiere al gasto por eso no coincide con la modificación que plantea, el título de gasto creo que lo hace, más allá de un gasto es al funcionamiento de una estructura administrativa el descuento; por eso, creo que es correcto ese Inc. 1), en la parte final, no solamente a recursos naturales sino a estructuras administrativas que tiene que montar la Provincia para atender a cada Municipio, creo que es un avance más y creo que, como bien decía el Diputado Ponce, con esto, si bien no vamos a solucionar mediante un sistema que imponga solamente sanciones de tipo monetario, el problema que tenemos respecto a lo que es la seguridad vial; creo, que esto nos acerca más a lo que es un sistema de puntos como tienen algunas ciudades, como la Ciudad de Buenos Aires en donde a través de un proceso evolutivo de la normativa de tránsito, nos vamos acercándonos a un sistema de punto único en donde es necesario tener un carnet único, que sea otorgado por una única autoridad de aplicación y en donde los diferentes Municipios colaboren con la autoridad de aplicación y sean a su vez autoridad de aplicación, para poder lograr un avance más en materia de seguridad vial. Nada más, Señora Presidente, gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Alume.

Cierra el debate el Diputado Delfor Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias, Presidenta, breve, efectivamente acordamos con el Diputado Ponce, que participó en la reunión de Asuntos Constitucionales, a pesar de no ser miembro, participó, opinó e hicimos lugar a varias sugerencias muy serias que hizo. No hay mucho más por discutir en realidad no ha tenido muchas críticas serias por parte de la oposición, salvo las observaciones del Diputado Ponce; él propone en el Art. 3º, una modificación, yo estoy de acuerdo que la votemos en general a la ley y en particular cada uno de los artículos, porque creo que pueda acompañar y porque sirve, vamos a mantener la posición tal como salió en el despacho; no vamos a acompañar en la propuesta de modificar el Inc. 1) y 2) del Art. 3º. Pero, creo que en los demás artículos creo que hay acuerdo, así que propongo que sea en general y en particular; y, creo que se pueden votar en..., o votamos en particular, creo que podemos hacer paquete, que se puede votar los Arts. 1), 2), 4), 5) y 6) se pueden votar por un lado, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.



17-11-2010 - 15:34 Hs.

y el artículo 3º que creo que es donde no nos pondríamos de acuerdo que se vote por separado. Muchas gracias Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Sergnese, vamos entonces a someter a votación en general el Proyecto de Ley referido a modificación de los artículos 72, 75, 86 de la Ley X -630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial, los que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

-Así se hace

18 votos por la afirmativa, 7 por la negativa.

Vamos ahora entonces a proceder a la votación en particular, artículos 1, 2, 4, 5 y 6. Los que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

-Así se hace

18 votos por la afirmativa, 7 por la negativa.

Ahora vamos a proceder a votar el artículo 3º, los que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

-Así se hace

17 votos por la afirmativa, 8 por la negativa. Con la votación en general y en particular y con el voto afirmativo de los Señores Diputados por mayoría, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 21 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 73

Sra. Presidente (Mazzarino): Continuamos ahora con un Proyecto de Ley referido a: Modifíquese el Artículo 53º de la Ley N° V-0116-2004, "Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas". Tiene la palabra el Diputado Romero Alaniz.

Sr. Romero Alaniz: Gracias Señora Presidente, la Comisión de Legislación ha emitido el presente despacho que viene con media sanción del Senado, es un Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo Provincial donde plantea que la Constitución Nacional en su artículo 75º Inciso 17: Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

SUSTITUYE LOS ARTÍCULOS 72, 75 Y 86 DE LA LEY N° X-0630-2008 "LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PROVINCIA DE SAN LUIS"

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el Artículo 72 de la Ley N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis" por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 72.- "AUTORIDAD DE JUZGAMIENTO"
Será competente para entender en la aplicación de la presente Ley:

- a) El Juez de Faltas de la jurisdicción municipal donde se hubiere cometido la infracción;
- b) El Ministerio de Seguridad, a través del Órgano que éste designe, el que tendrá competencia para resolver en materia de infracciones cometidas a la Ley N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis" y sus decretos reglamentarios sobre rutas, caminos, autopistas y semiautopistas fuera de los ejidos municipales, cuyo procedimiento se determinará reglamentariamente por el Poder Ejecutivo.

Los municipios que carecieran de Juez de Faltas podrán acordar con la Autoridad Municipal más próxima o conveniente la prórroga de jurisdicción necesaria para entender en estos supuestos, sin afectar las competencias legalmente establecidas o ceder el juzgamiento de las infracciones al Ministerio de Seguridad a través del Órgano designado, mediante convenios que se celebren con el Ejecutivo Provincial. La celebración de dichos convenios deberán ser comunicados al Consejo Provincial de Seguridad Vial para su difusión.-"

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyase el Artículo 75 de la Ley N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis", por el siguiente texto:

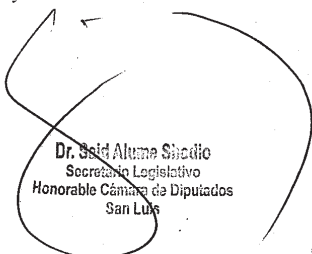
"ARTÍCULO 75.- "RECURSOS"
Agotada la instancia administrativa ante el Juzgado de Faltas Municipal correspondiente, podrán interponerse contra las sentencias condenatorias los recursos previstos en las respectivas Ordenanzas Municipales en materia contravencional de Faltas, ante el Tribunal Judicial competente de la Circunscripción Judicial que corresponda.

En los casos previstos en el Inciso b) del Artículo 72 de la presente Ley y dictada la Resolución condenatoria por el



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"


Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Dr. José Alvaro Sandoz
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

San Luis

Órgano designado por el Ministerio de Seguridad, podrá interponerse dentro del término de CINCO (5) días recurso jerárquico el que será resuelto por el Ministerio de Seguridad en forma definitiva y tal decisión causará estado, quedando expedita la vía contencioso administrativa en los términos de lo normado en los Artículos 843 siguientes y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, Ley N° VI-0150-2004 (5606*R).-"

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyase el Artículo 86 de la Ley N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis", por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 86.- Pago de multa. Recaudación.

La sanción de multa puede:

- Abonarse con una reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) cuando corresponda a normas de circulación en la vía pública y exista reconocimiento voluntario de la infracción. En todos los casos tendrá efectos de una sanción firme;
- Ser exigida mediante un sistema de cobro por vía ejecutiva, cuando no se hayan abonado en término, para lo cual será título suficiente el certificado expedido por la Autoridad de Juzgamiento;
- Abonarse en cuotas en el máximo que disponga la reglamentación.

Respecto de la recaudación deberá procederse de la siguiente forma:

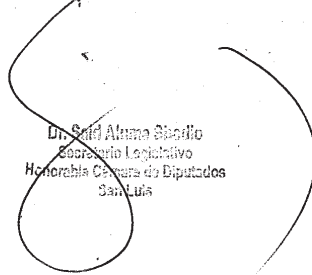
En los casos que intervenga el Juez de Faltas Municipal con jurisdicción donde se cometió la infracción, la recaudación en concepto de pago de multas ingresará a una cuenta oficial del Municipio.

En los demás supuestos, dichos conceptos ingresarán a una cuenta corriente del Gobierno de la Provincia que deberá abrirse para este fin. Del total percibido se realizará la siguiente afectación:

- Se distribuirá a los Municipios el producido por las multas impuestas por las infracciones cometidas dentro del ejido municipal de cada uno de ellos. De dicho concepto sólo se deducirá el porcentaje que en título de gasto de administración y funcionamiento fije la reglamentación;
- En todos los demás casos lo recaudado será afectado al Ministerio de Seguridad del Gobierno de la provincia de San Luis a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.-"




Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Raúl Arturo Spadolo
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados

San Luis

- ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias indispensables para el cumplimiento de la presente.-
- ARTÍCULO 5°.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecisiete días de noviembre de dos mil diez.-
(mvr)

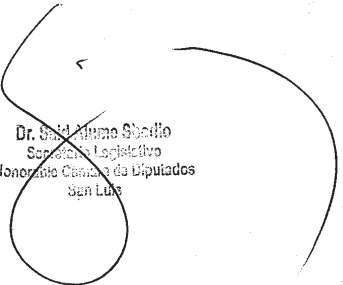
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente A/C
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"



"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Ley es su hija"



SAN LUIS, 17 de noviembre de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 079 Folio 059 Año 2010, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Sustituye los Artículos 72, 75 y 86 de la Ley N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente A/C
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 827-DL-10
(mvr)



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Cámara de - P
 Senadores
 Recibido de Despacho Legislativo Nota N° 824-DL-10
 adjunto Proyecto de Ley con media Gaceta - Exp N° 049-
 Edto 059-000-2010 ref a: Proyecto de modificación de
 los Artículos N° 12, 15 y 16, de la Ley N° X-0030-2008 de
 Tránsito y Seguridad Vial. Consejo de Indios

17 11 10 16:30
 Juely Juvenal Calleja





No. X-0744-2010

El senador Víctor Hugo Alcaraz, enseña a los demás senadores un modelo del reconocimiento al que hace referencia

Quería mostrarle que éste, en definitiva, es lo que ha resuelto la Honorable Cámara de Senadores, de que cada institución que cumpla su Centenario tenga un diploma, un reconocimiento de esta Honorable Cámara. Así que por lo expuesto pido que voten favorablemente el proyecto presentado.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración lo solicitado por el senador Hugo Alcaraz, los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad.

Sr. Alcaraz.- Gracias, señor presidente.

16

MOCIÓN

Sra. Ochoa.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la senadora Beatriz Ochoa.

Sra. Ochoa.- Sí, señor presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley en revisión caratulado: Modifica los Artículos 72, 75 y 86 de la Ley X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra, senadora.

17

**MODIFICA LOS ARTÍCULOS 72, 75 Y 86 DE LA LEY X-0630-2008,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



Sra. Ochoa.- Señor presidente, como ya lo mencioné es para tratar los Artículos 72, 75 y 86 de la Ley X-0630-2008 denominada Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia, que amerita el trato preferencial dado la necesidad de contar con una norma que haga más eficiente el control de tránsito en el ámbito de la provincia, que como todos sabemos se ve notoriamente incrementado en razón de las festividades de fin de año y el período vacacional.

Se retira del Recinto el señor senador Víctor Hugo Alcaraz

Señor presidente, señores senadores, el presente proyecto, tiende a solucionar un problema de suma importancia que es el alarmante aumento de la cantidad y gravedad de los siniestros que se vienen produciendo en nuestras rutas y caminos en la Provincia, frente a esta realidad, resulta necesario adoptar medidas que contribuyan a disminuir los accidentes de tránsito en beneficio del derecho fundamental a la vida, a la integridad física y a la salud de quienes transitan por caminos del territorio de la Provincia.

La necesidad de hacer más eficiente el contralor del estricto cumplimiento de las normas de tránsito, aconseja modificar en este punto la legislación vigente para contar con un sistema más eficaz para sancionar las infracciones que cometan quienes conducen vehículos, las que resultan en la mayoría de los casos, uno de los principales factores de los accidentes que se quieren evitar.

Existe un problema de vieja data, originado en la competencia para resolver este tipo de infracciones de tránsito como consecuencia de que la Autoridad Municipal tiene jurisdicción geográficamente delimitada, por lo que gran parte del territorio provincial no queda comprendido en ejidos municipales y por otra parte, que muchos municipios no cuentan con un órgano adecuado para entender en la aplicación de las normas de tránsito.

Que frente a esta situación, el presente Proyecto de Ley, modifica tres Artículos de la Ley vigente.

El primero es el Artículo 72, que se refiere a la autoridad de juzgamiento, estableciendo que será competente para la aplicación de la Ley de Tránsito el Juez de Faltas de la jurisdicción donde se haya cometido la infracción y el Ministerio de Seguridad a través del órgano que se determine con relación a los hechos violatorios de la Ley de Transito cometidos en rutas, caminos,



autopistas y semi autopistas provinciales fuera de los ejidos municipales, con lo cual se cubre la competencia en esta materia en todo el territorio provincial.

Asimismo, se establece que los municipios que carecieran de Juez de Faltas, podrán acordar con otra autoridad municipal la prórroga de su jurisdicción en este tema o ceder la misma al Ministerio de Seguridad.

También se sustituye el Artículo 75 a efectos de determinar las vías recursivas que pueden seguirse en el caso de infracciones de tránsito.

En el ámbito municipal contra las resoluciones del Juzgado de Faltas, podrá interponerse los recursos previstos en las respectivas Ordenanzas Municipales, en materia contravencional de faltas, ante el Tribunal Judicial competente de la Circunscripción Judicial que corresponda, en los demás casos contra la resolución condenatoria del órgano designado por el Ministerio de Seguridad, podrá interponerse recurso jerárquico que será resuelto por el Ministerio de Seguridad en forma definitiva y tal decisión causará estado, quedándole al afectado la vía contenciosa administrativa.

Finalmente se modifica el Artículo 86 de la Ley vigente reglamentado el destino de la recaudación en concepto de multas, asignándola al municipio donde se haya cometido la multa previa deducción del porcentaje que se determine por reglamentación en concepto de gastos de administración y funcionamiento, en los demás supuestos lo recaudado será ingresado al Ministerio de Seguridad para que destine al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Tránsito.

Se retira del Recinto la señora senadora Gloria Isabel Petrino

Por lo expresado adelanto mi voto afirmativo para aprobar este proyecto pidiendo a los señores senadores lo hagan en idéntico sentido al momento de votar el presente Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Mugnaini).- ¿Algún senador se va a referir a dicho Proyecto de Ley? No siendo así, lo ponemos a consideración, los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad, senadora.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 24 de Noviembre de 2.010.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° X-0744-2010. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 24 de Noviembre del Año 2010, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. HECTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidente 1º
H. Senado Prov. de San Luis

NOTA N° 320-HCS-2010.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 01-12-10	Hora: 13:30
Fojas: (dos) 2.	
FIRMA	

Secretaría Legisl. - Registro Notes Varias	
N° Int. 652 F. 192-10 Entró 01/12/10	
Destino: A Consideración	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	
Firma	

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

Ley N° X-0744-2010
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

SUSTITUYE LOS ARTÍCULOS 72, 75 Y 86 DE LA LEY N° X-0630-2008 "LEY DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PROVINCIA DE SAN LUIS"

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el Artículo 72 de la Ley N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis" por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 72.- "AUTORIDAD DE JUZGAMIENTO"
Será competente para entender en la aplicación de la presente Ley:

- a) El Juez de Faltas de la jurisdicción municipal donde se hubiere cometido la infracción;
- b) El Ministerio de Seguridad, a través del Órgano que éste designe, el que tendrá competencia para resolver en materia de infracciones cometidas a la Ley N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis" y sus decretos reglamentarios sobre rutas, caminos, autopistas y semiautopistas fuera de los ejidos municipales, cuyo procedimiento se determinará reglamentariamente por el Poder Ejecutivo.

Los municipios que carecieran de Juez de Faltas podrán acordar con la Autoridad Municipal más próxima o conveniente la prórroga de jurisdicción necesaria para entender en estos supuestos, sin afectar las competencias legalmente establecidas o ceder el juzgamiento de las infracciones al Ministerio de Seguridad a través del Órgano designado, mediante convenios que se celebren con el Ejecutivo Provincial. La celebración de dichos convenios deberán ser comunicados al Consejo Provincial de Seguridad Vial para su difusión.-"

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyase el Artículo 75 de la Ley N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis", por el siguiente texto:

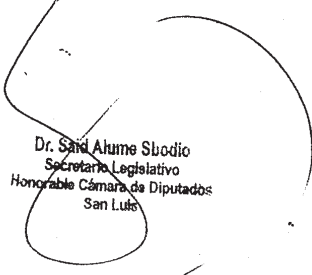
"ARTÍCULO 75.- "RECURSOS"
Agotada la instancia administrativa ante el Juzgado de Faltas Municipal correspondiente, podrán interponerse contra las sentencias condenatorias los recursos previstos en las respectivas Ordenanzas Municipales en materia contravencional de Faltas, ante el Tribunal Judicial competente de la Circunscripción Judicial que corresponda.

En los casos previstos en el Inciso b) del Artículo 72 de la presente Ley y dictada la Resolución condenatoria por el


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Sandra Alume Stodio
Secretaría Legislativa
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

Órgano designado por el Ministerio de Seguridad, podrá interponerse dentro del término de CINCO (5) días recurso jerárquico el que será resuelto por el Ministerio de Seguridad en forma definitiva y tal decisión causará estado, quedando expedita la vía contencioso administrativa en los términos de lo normado en los Artículos 843 siguientes y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, Ley N° VI-0150-2004 (5606*R).-

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyase el Artículo 86 de la Ley N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis", por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 86.- Pago de multa. Recaudación.

La sanción de multa puede:

- Abonarse con una reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) cuando corresponda a normas de circulación en la vía pública y exista reconocimiento voluntario de la infracción. En todos los casos tendrá efectos de una sanción firme;
- Ser exigida mediante un sistema de cobro por vía ejecutiva, cuando no se hayan abonado en término, para lo cual será título suficiente el certificado expedido por la Autoridad de Juzgamiento;
- Abonarse en cuotas en el máximo que disponga la reglamentación.

Respecto de la recaudación deberá procederse de la siguiente forma:

En los casos que intervenga el Juez de Faltas Municipal con jurisdicción donde se cometió la infracción, la recaudación en concepto de pago de multas ingresará a una cuenta oficial del Municipio.

En los demás supuestos, dichos conceptos ingresarán a una cuenta corriente del Gobierno de la Provincia que deberá abrirse para este fin. Del total percibido se realizará la siguiente afectación:

- Se distribuirá a los Municipios el producido por las multas impuestas por las infracciones cometidas dentro del ejido municipal de cada uno de ellos. De dicho concepto sólo se deducirá el porcentaje que en título de gasto de administración y funcionamiento fije la reglamentación;
- En todos los demás casos lo recaudado será afectado al Ministerio de Seguridad del Gobierno de la provincia de San Luis a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.-"

*Podar Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

Dr. SERGIO ANTONIO ANVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

*Podar Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

Dr. SANTIAGO SIBODIO
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis

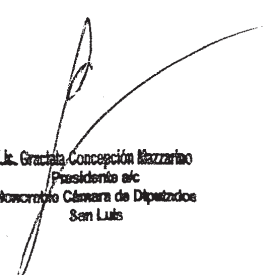


ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias indispensables para el cumplimiento de la presente.-

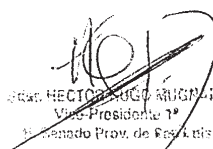
ARTÍCULO 5º.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

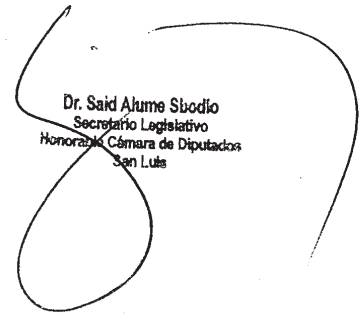
ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-
aeo

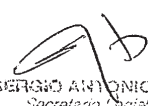

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidenta etc
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Sr. HECTOR SUGO AUGUSTINI
Vice-Presidente 1º
Honorable Senado Prov. de San Luis

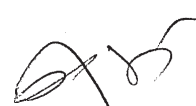

Dr. Said Ajume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis